



MERCOSUR
SM
Secretaría
del Mercosur



MERCOSUL
SM
Secretaria
do Mercosul

Informe Semestral de la Secretaría del **MERCOSUR**

35^a Edición

Octubre
2023



Secretaría del MERCOSUR (SM)

Dirección

Bernardino Hugo Saguier Caballero

Elaboración

Sector de Asesoría Técnica (SAT)

Alejandro Puglia Macaronis

Esteban Rogel Chaler

Pablo Riera Duarte

Leonardo Pankiewicz

Ana Belén Costa

Secretaría del MERCOSUR

Informe Semestral de la Secretaría del MERCOSUR, 34ª Edición.

Montevideo, octubre de 2023. 56 páginas.

Secretaría del MERCOSUR

Dr. Luis Piera, 1992, Piso I. Montevideo, Uruguay.

Tel.: (+598) 2412-9024

E-mail: secretaria@mercosur.int

<http://www.mercosur.int>

Presentación

La Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común (CMC) instruye a la Secretaría del MERCOSUR la elaboración de informes periódicos, en bases semestrales, sobre la evolución del proceso de integración, con la finalidad de analizar las variables relevantes que lo afectan y acompañar la implementación de los compromisos asumidos por los Estados Parte del MERCOSUR.

En cumplimiento de dicho mandato normativo, la SM elabora con base semestral el presente Informe, abordando los temas de actualidad del proceso de integración, mostrando los avances ocurridos durante el primer semestre de 2023, donde la Presidencia *Pro Témpore* estuvo a cargo de la República Argentina (PPTA).

En tal sentido, durante la PPTA los órganos decisorios, foros y estructuras dependientes dieron continuidad a las actividades aprobadas e incluidas en sus respectivas agendas y programas de trabajo.

En cuanto a la agenda externa, durante el primer semestre se concentraron los

esfuerzos en la negociación de los aspectos aún pendientes, así como de nuevos temas introducidos en el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, al a vez que continuaron los contactos en los diversos frentes de negociación a nivel regional y extra regional, según su modalidad y grado de avance.

Durante el período analizado, se celebraron 394 reuniones, donde el formato virtual continuó siendo el más habitual, si bien se ha incrementado el número de reuniones en modo presencial. Ambas modalidades han consolidado la dinámica de encuentros entre los foros MERCOSUR, lo cual permite garantizar el proceso integrador del bloque¹

En la **primera sección** se identifican los cambios institucionales ocurridos durante el semestre, así como aquellos temas con mayor abordaje en las agendas y programas de trabajo.

En la **segunda sección** sobre el proceso legislativo, se describe la producción normativa del semestre, y se actualizan

¹ Fuente: Calendario de Reuniones de la PPTA, disponible en el Sistema de Información MERCOSUR (SIM)

las estadísticas sobre el acervo normativo del MERCOSUR.

La **tercera sección** resume las novedades en la agenda externa del MERCOSUR con el estado actualizado de las rondas negociadoras, comisiones de administración de los acuerdos, negociaciones y contactos de la agenda regional y extrarregional.

En la **cuarta sección** se expone la información sobre el intercambio

comercial ocurrido en el primer semestre, con información sobre el destino de las exportaciones, los principales orígenes de las importaciones y los principales rubros que las componen.

Por último, como **Anexo** al Informe, se aporta el detalle de los aspectos normativos reportados en la segunda sección.

Índice

Presentación	II
Índice	4
I. Estructura Institucional y seguimiento temático	5
II. Proceso Legislativo	10
1. Introducción	10
2. Producción Normativa Semestral	12
Agrupamientos Temáticos de las Normas aprobadas	13
III. Relacionamiento Externo	17
Red de acuerdos comerciales del MERCOSUR	18
Evolución de las negociaciones durante el primer semestre de 2023	19
Acuerdos vigentes	22
Acuerdos en el marco de la ALADI	23
Acuerdos en proceso de revisión legal	24
Negociaciones en Curso	25
Escenarios Exploratorios	26
Países que manifiestan interés en negociar con el MERCOSUR	27
IV. Comercio Exterior	29
Anexos	37

I. Estructura Institucional y seguimiento temático

En el proceso continuo de integración regional, el MERCOSUR discute una amplia variedad de temas a través de una estructura jerárquica de foros especializados.

En el primer semestre de 2023, se contabilizaron 271 foros. Los más importantes son los órganos decisorios, el CMC (Consejo del Mercado Común), el GMC (Grupo Mercado Común) y la CCM (Comisión de Comercio del MERCOSUR). En el primer nivel también están otros órganos como el Parlamento del MERCOSUR, el Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR y el Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR. También existen otros foros en niveles inferiores, incluyendo el segundo nivel (87), tercer nivel (105), cuarto nivel (51) y quinto nivel (22).

En comparación con el segundo semestre de 2022, se han agregado nuevos foros, como el "Grupo Ad Hoc sobre Comercio y Desarrollo Sostenible" y la "Comisión sobre Sistemas de Pagos Transfronterizos" dentro del SGT N° 4 (Asuntos Financieros). También se realizaron

otros cambios en el ámbito del SGT N° 4, como la transformación de la "Subcomisión de Presentación de Estados Contables" (foro de cuarto nivel) en la "Comisión de Presentación de Estados Contables del Sistema Bancario" (foro de tercer nivel).

En total, los 271 foros abordan alrededor de 72 temas distintos, que incluyen áreas como salud, educación, laboral, derechos humanos, delitos, fiscalización, seguridad, económicos y estadística, entre otros.

En el primer semestre de 2023, algunos foros tuvieron más reuniones que otros, lo que llevó a una mayor discusión sobre temas relacionados con la salud, reglamentos técnicos, empleo, fiscalización, seguridad, asuntos aduaneros, derechos humanos y asuntos sociales, entre otros. También se destacó un fuerte énfasis en la coordinación y seguimiento de los temas por parte de los órganos decisorios y otros órganos como el "Foro de Consulta y Concertación Política" y la "Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR," que también cubren temas específicos.

Es importante destacar que, durante ese semestre, algunos temas se volvieron especialmente dinámicos en las discusiones del MERCOSUR². Estos temas abarcaron áreas como la defensa del consumidor, la gestión de desastres, el régimen de origen, asuntos aduaneros, relacionamiento externo, cooperativismo, cupos comerciales, juventud, reglamentos técnicos y servicios, entre otros.

². Para ello se utilizó la siguiente fórmula: $\text{Dinamismo} = \left(\frac{X-Y}{Y}\right)$, donde Y es la cantidad de foros que cubren una temática y X es la cantidad

de reuniones realizadas por los foros que cubren el mismo tema.

Gráfico 1: Organigrama del MERCOSUR. Foros del primer y segundo nivel – primer semestre de 2023

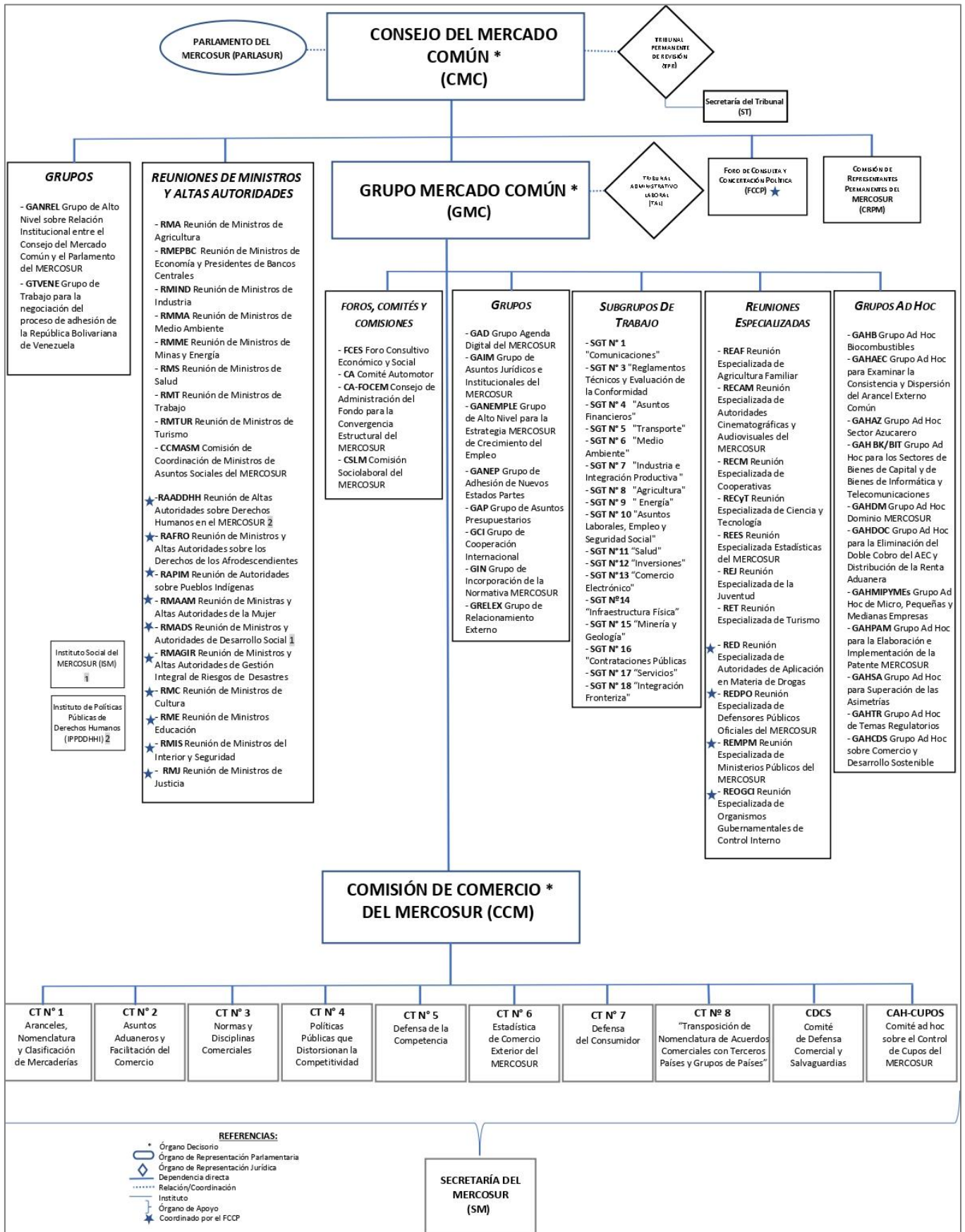


Gráfico 4: Dinamismo de los temas que fueron discutidos en el semestre. Todos los foros – primer semestre de 2023



II. Proceso Legislativo

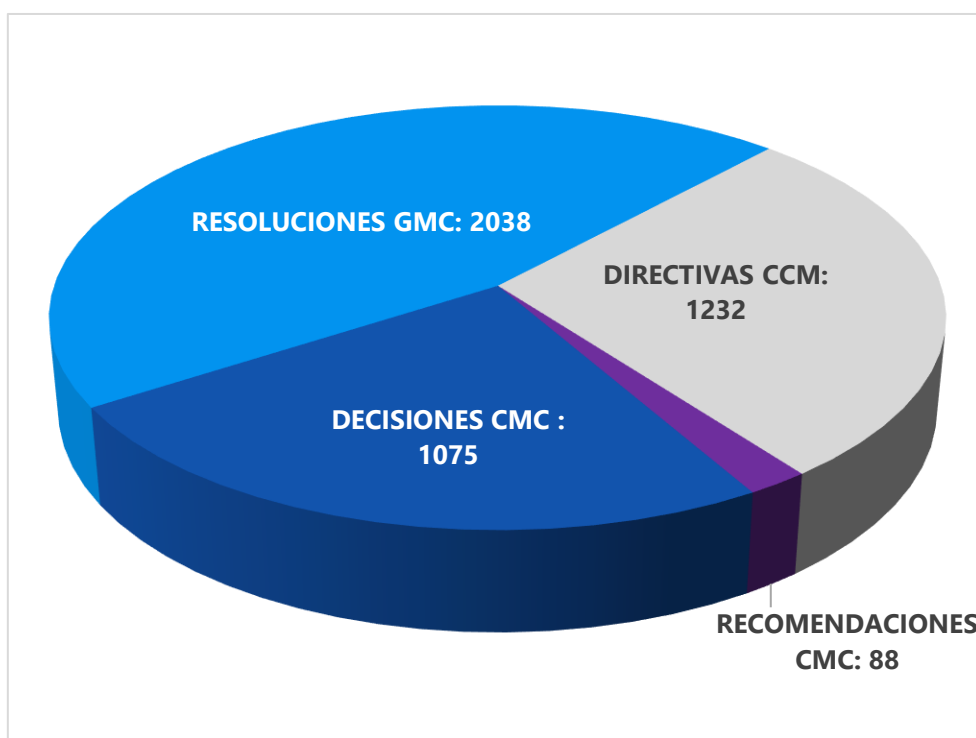
1. Introducción

A lo largo de sus treinta y dos años, y al término de la última Presidencia *Pro Tempore* de la República Argentina (3 de julio de 2023), fueron aprobadas en el MERCOSUR un total de 4.345 normas, que se integran con 1.075

Decisiones, 2.038 Resoluciones, y 1.232 Directivas.³

Por otra parte, el CMC formuló 88 Recomendaciones.

Gráfico 5 Cantidad de normas aprobadas y recomendaciones formuladas según su tipología. Corte 3/07/23

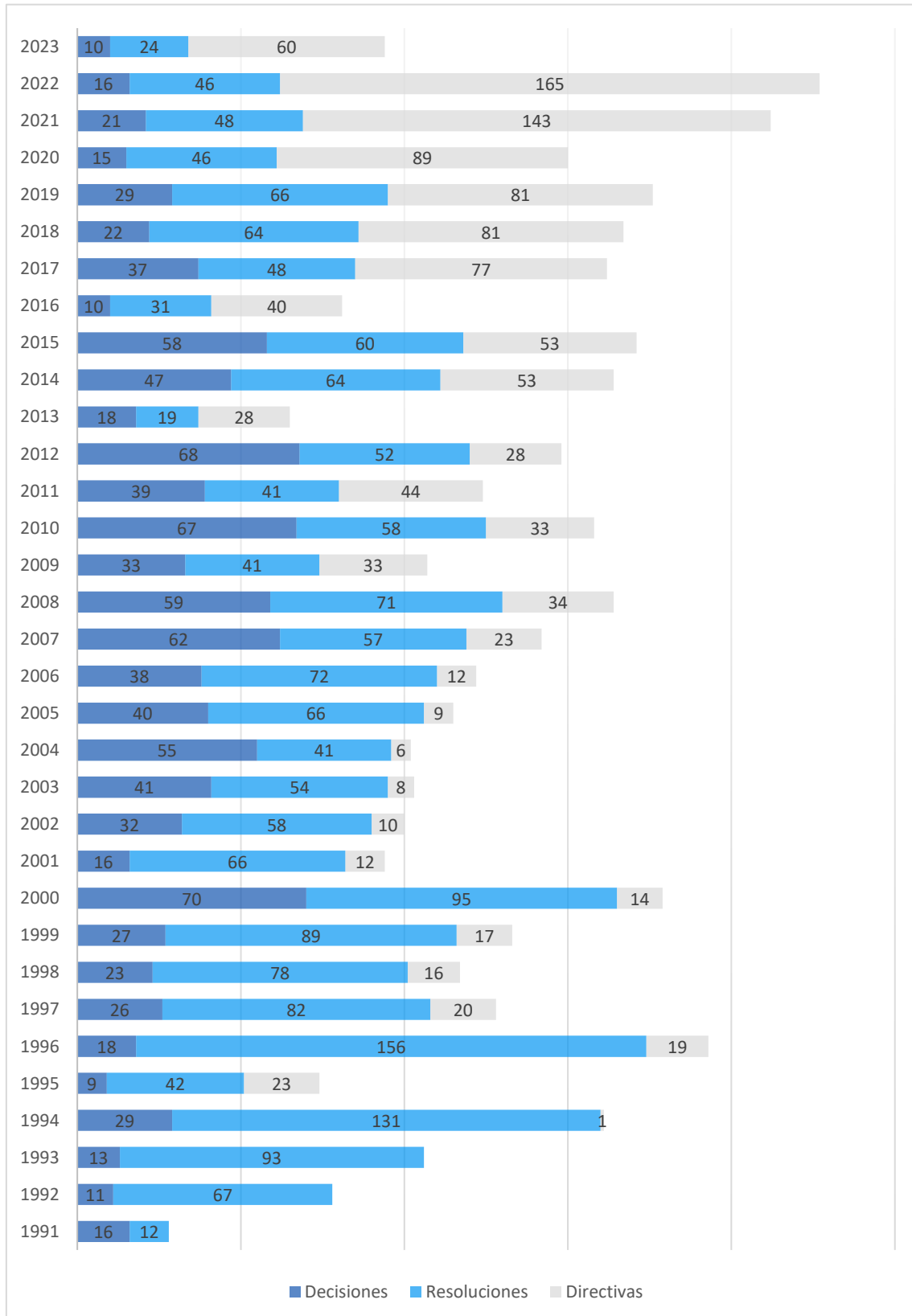


Fuente: Secretaría del MERCOSUR

³ Quedan incluidas en este cómputo aquellas normativas aprobadas con posterioridad al cierre de la última PPTU. Así, La Dec. CMC N° 16/22, fue aprobada el 21/12/22. Las Dir. CCM N° 159/22 a 165/22 fueron aprobadas en el período entre sesiones comprendidas entre la XL Reunión

Extraordinaria (01/12/2022) y la CXCI Reunión de la CCM (23/03/23). Estas normas fueron firmadas mediante el mecanismo previsto en el artículo 6 de la Decisión CMC N° 20/02. Finalmente, la Dir. CCM N° 158/22 fue aprobada en la CXCI Reunión de la CCM, durante la PPTA 2023.

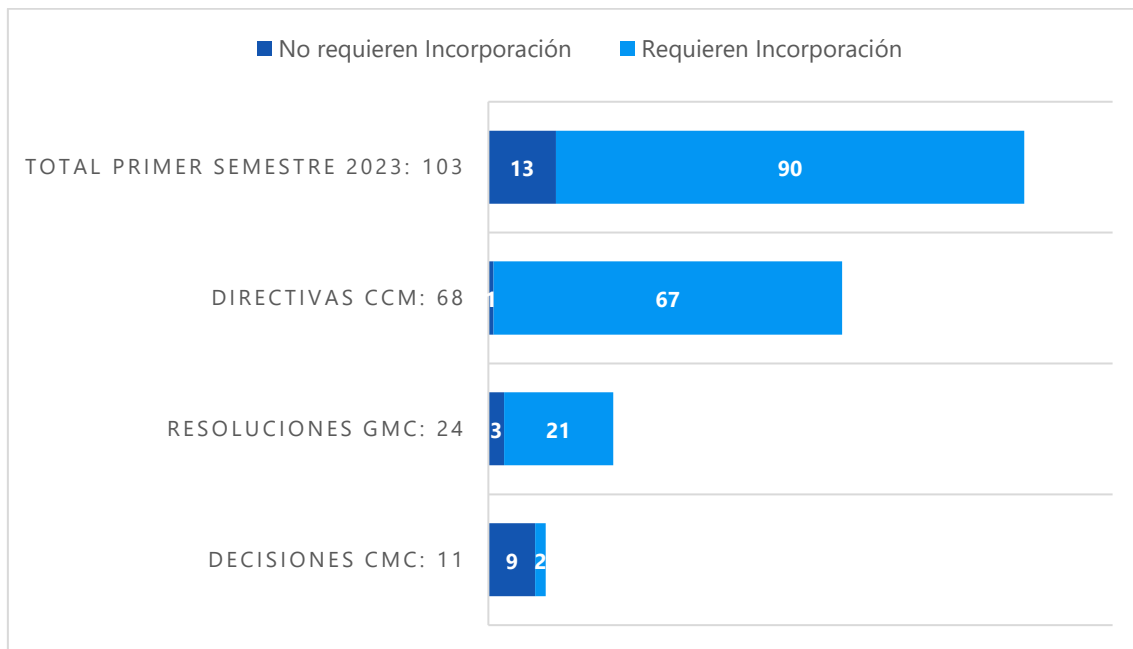
Gráfico 6 Cantidad y Tipo de normas aprobadas anualmente. Corte 03/07/23



Fuente: Secretaría del MERCOSUR

2. Producción Normativa Semestral

Gráfico 7 Cantidad de normas aprobadas en PPTA 2023 (05/12/2022 a 3/07/23)



Fuente: Secretaría del MERCOSUR

Durante la PPTA del primer semestre de 2023,⁴ los órganos decisorios del MERCOSUR aprobaron un total de 103 normas: 11 Decisiones, 24 Resoluciones y 68 Directivas. Del total de las normas aprobadas, 90 requieren ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales (de los cuatro Estados Parte o de solo uno de éstos), y 13 no requieren incorporación, por reglamentar aspectos propios de la organización o de funcionamiento del MERCOSUR, en los términos del artículo 5 inc. a) de la Decisión CMC N° 23/00.

Cabe destacar que la proporción de normas que requieren ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales asciende al 87% del total, considerando que, en su gran mayoría, este grupo queda compuesto por Directivas sobre Acciones Puntuales por razones de abastecimiento,⁵ modificaciones arancelarias permanentes, así como Reglamentos Técnicos MERCOSUR y otros asuntos (comunicaciones, temas fitosanitarios y zoonosanitarios, de salud, entre otros).

El 13% de las normas restantes corresponde a temáticas que no

⁴ Puntualmente, incluye las normas aprobadas entre el 5 de diciembre de 2022 y el 3 de julio de 2023, considerando el inicio al fin de la PPT de Argentina.

⁵ Estas Directivas aprobadas en los términos de la Resolución GMC N° 49/19 requieren la incorporación al

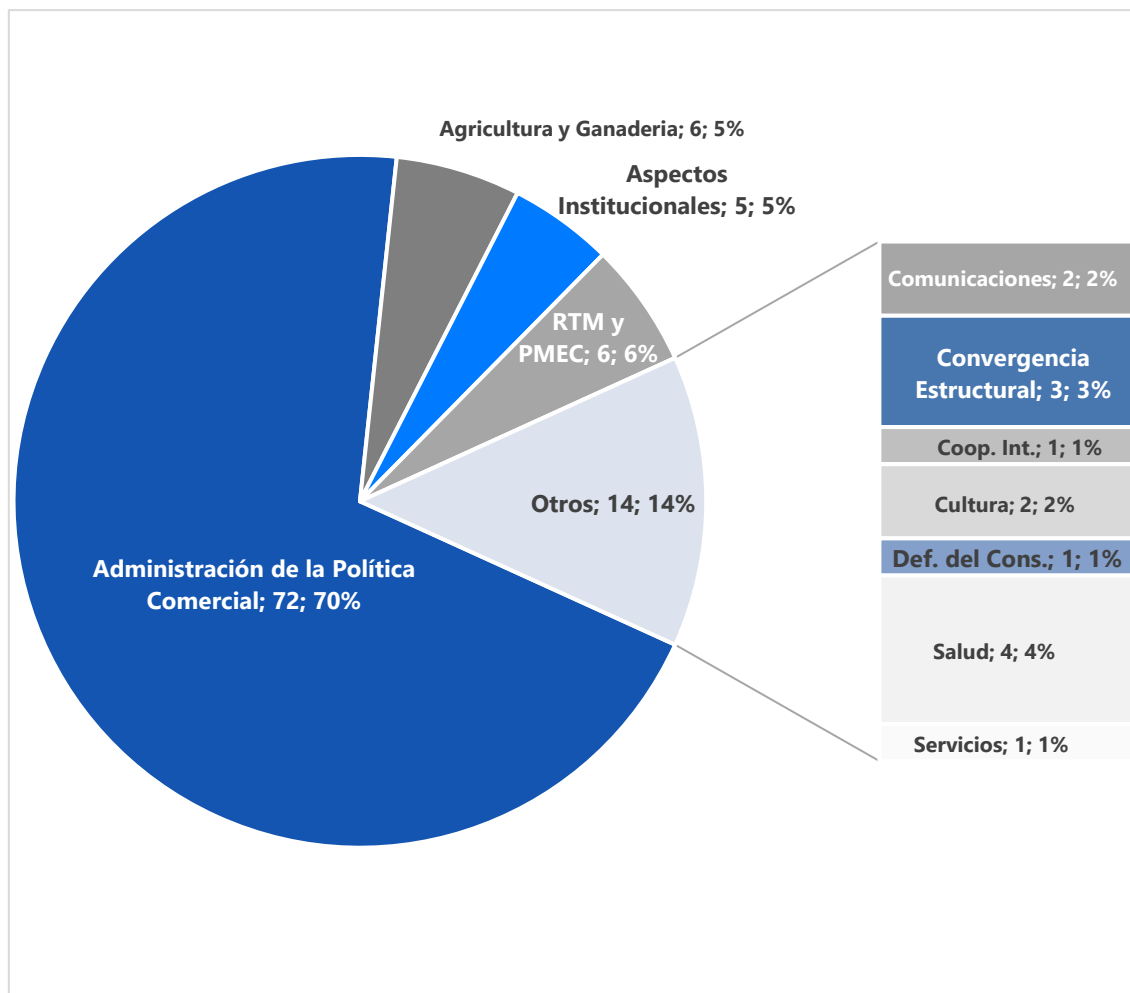
ordenamiento del Estado Parte que la solicita, encuadrando en lo dispuesto en el artículo 12 de la Decisión CMC N° 20/02.

requieren dicha incorporación, según los términos del del inciso a) del Artículo 5 de la Decisión CMC N° 23/00

(designaciones y otros asuntos de tipo institucional, o sobre recientes proyectos del FOCEM).

Agrupamientos Temáticos de las Normas aprobadas

Gráfico 8 Cantidad y distribución de normas por temas durante la PPTA 2023 (05/12/2022 a 3/07/23)



Fuente: Secretaría del MERCOSUR

Como se puede apreciar en el gráfico N°8, el universo de normas aprobadas en el semestre abarca 11 categorías o materias de la agenda actual del proceso de integración regional. En la clasificación realizada, la temática más recurrente es la denominada como "Administración de la Política Comercial", con 72 normas aprobadas (70% del total). Si bien incluye

modificaciones a la NCM y su correspondiente AEC y Directivas CCM sobre acciones puntuales, en el presente semestre también involucra la aprobación del nuevo Régimen de Origen del MERCOSUR (Dec. CMC N° 05/23), que moderniza y flexibiliza las reglas que deben cumplir los productos para ser considerados "originarios" para acceder a las

preferencias arancelarias del bloque. Complementa este grupo de normas un régimen especial y transitorio sobre Requisitos Específicos de Origen (ROI) (Dec. CMC N° 06/23).

Complementando a esta categoría, pero escindible de ésta, cabe aquí mencionar la aprobación de resoluciones sobre "Reglamentos Técnicos MERCOSUR" (6% del total), "Agricultura y Ganadería" (5%), y normas sobre "Aspectos institucionales" (5%).

En cuanto a las restantes temáticas de la agenda actual del bloque regional,

representadas con un 14% del total de normas aprobadas, figuran decisiones y resoluciones sobre "Comunicaciones", "Convergencia Estructural", "Cooperación Internacional", "Cultura", "Defensa del Consumidor", "Salud" y "Servicios". Cabe aquí destacar la aprobación de tres proyectos FOCEM, y de un procedimiento para que las instituciones de cooperación de los Estados Partes apoyen el desarrollo de proyectos de cooperación técnica internacional de los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR (Res GMC N° 23/23).

Ilustración 1 Novedades Normativas Relevantes por categorías agrupadas

Administración de la Política Comercial

- Nuevo Régimen de Origen MERCOSUR (Dec CMC N° 05/23 y 06/23)
- Acciones Puntuales en el ámbito arancelario por razones de Abastecimiento.
- Modificaciones a la NCM y al AEC.

Agenda del Semestre

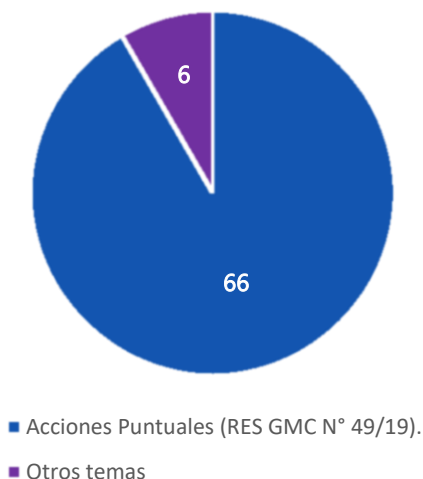
- Reglamentos Técnicos Mercosur.
- Reglamentos Fitosanitarios y Zoonosológicos
- Procedimiento para el desarrollo de la cooperación técnica para apoyar acciones de los órganos y foros dependientes de la Estructura Institucional del MERCOSUR.
- Prórroga del plazo de conclusión de la VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en Materia de Servicios (Res. GMC N° 24/23)

Convergencia Estructural

- Presupuestos de órganos con presupuesto propio: Designaciones, instalación, composición, atribuciones y funcionamiento de los órganos.

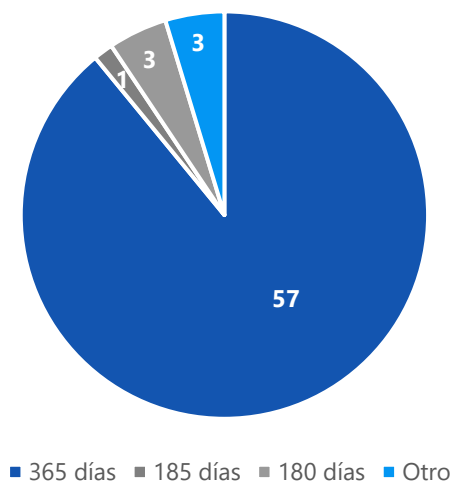
Como se mencionó, la categoría de "Administración de la Política Comercial" representa el 70% de las normas aprobadas. Ésta comprende a 2 Decisiones que regulan el nuevo Régimen de Origen del MERCOSUR, 3 Resoluciones vinculadas a la NCM y el AEC; y 67 Directivas, de las que 66 versan sobre Acciones Puntuales en el ámbito arancelario por razones de

Gráfico 9 Cantidad de Acciones Puntuales sobre el total de Normas sobre Administración de Política Comercial



Fuente: Secretaría del MERCOSUR

Gráfico 10 Cantidad de Acciones Puntuales según plazos autorizados

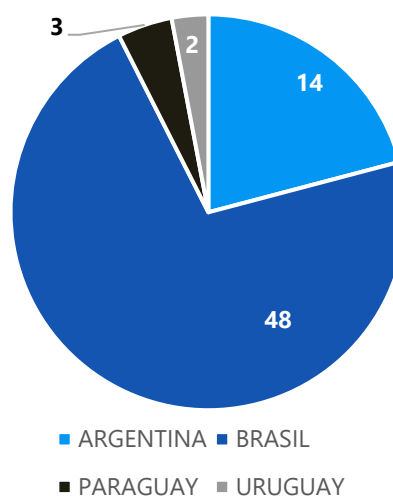


Fuente: Secretaría del MERCOSUR

abastecimiento (ver nota final de la página siguiente).

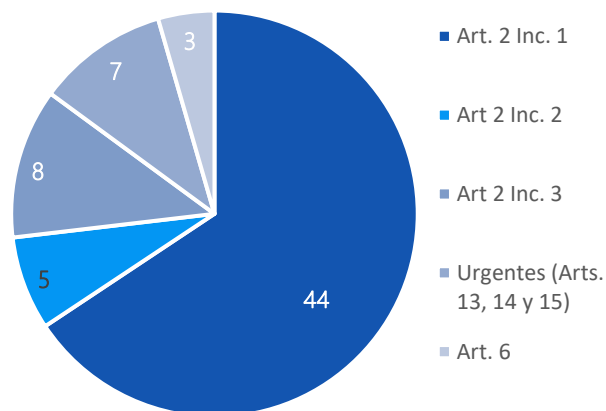
A continuación, se expresan gráficamente aspectos relevantes de estas reducciones arancelarias, reflejando la situación de las nuevas medidas o incrementos de cantidades solicitadas. La información completa se expande en el Anexo a este capítulo.

Gráfico 11 Cantidad de acciones puntuales por EP



Fuente: Secretaría del MERCOSUR

Gráfico 22 Acciones Puntuales según causa que la motiva (RES. GMC N° 49/19)



Fuente: Secretaría del MERCOSUR.¹

ⁱ Durante el período bajo análisis, fue aprobada la Directiva CCM 165/22 por la que se deroga la Directiva 51/22, en los términos del Art. 6 de la Res. GMC N° 49/19. Por otra parte, las Directivas CCM 13/23 y 14/23 modifican, en los términos de ese mismo artículo, a las Directivas CCM 06/23 y 07/23 en el sentido de reducir las cantidades de las mercaderías por las que esas medidas fueron solicitadas, sin derogarlas. Por tales motivos, el Gráfico 9 incluye la Directiva 165/22 en

el rubro “Otros temas”; el Gráfico 10 involucra todas las medidas sobre Acciones Puntuales para reflejar los EP involucrados; el Gráfico 11 depura duplicidades de plazos solicitados considerando la existencia de esas dos acciones puntuales; y el Gráfico 12 despliega todas las causas incluyendo a esas tres Directivas dentro del Art. 6 de la Res. GMC N° 49/19.

III. Relacionamiento Externo

Introducción

Los Estados Partes durante el primer semestre de 2023 han mantenido activos los contactos con los socios comerciales de los Acuerdos vigentes, gestionando los mismos y, negociando la profundización de los compromisos ya asumidos. A su vez, se ha dado continuidad al intercambio de información de carácter comercial y estadístico con aquellos países y grupos de países con los que se encuentra en proceso de negociación de eventuales acuerdos.

Asimismo, se ha dado respuesta a consultas y manifestaciones de interés en explorar la posibilidad de negociar acuerdos comerciales, pese a la ya comprometida agenda externa.

Esto demuestra el interés que el MERCOSUR representa para el resto del mundo, como plataforma para la expansión comercial, como escenario para las inversiones y como mercado potencial para el crecimiento de las economías involucradas.

Se ha mantenido la dinámica de intercambios en sus diversos niveles, ya sea en reuniones técnicas de los Consejos de Administración, de los Grupos de Trabajo en materias específicas y mediante el intercambio y negociación de propuestas sobre Términos de Referencia y de información estadística de comercio.

De esta manera, se procura optimizar la buena gestión los diversos escenarios de la agenda externa mediante la designación entre los Estados Partes de las delegaciones coordinadoras ante cada proceso negociador.

En tal sentido, el Grupo de Relacionamiento Externo (GRELEX), ámbito institucional donde los Estados Partes gestionan y coordinan las negociaciones y acuerdos, es el foro que tiene como objetivo adoptar las acciones y dar seguimiento a los diversos frentes de negociación de la agenda externa del bloque⁶.

⁶ Fuentes consultadas para el presente Informe: GRELEX, Acta 01/23, GMC. Actas 01/23; 02/23; 03/23 CMC. Acta 01/23; y CMC Acta 01/23 ANE03: "Informe

de Resultados PPTA 2023". Módulo de Comunicaciones de la SM SIM-RELEX



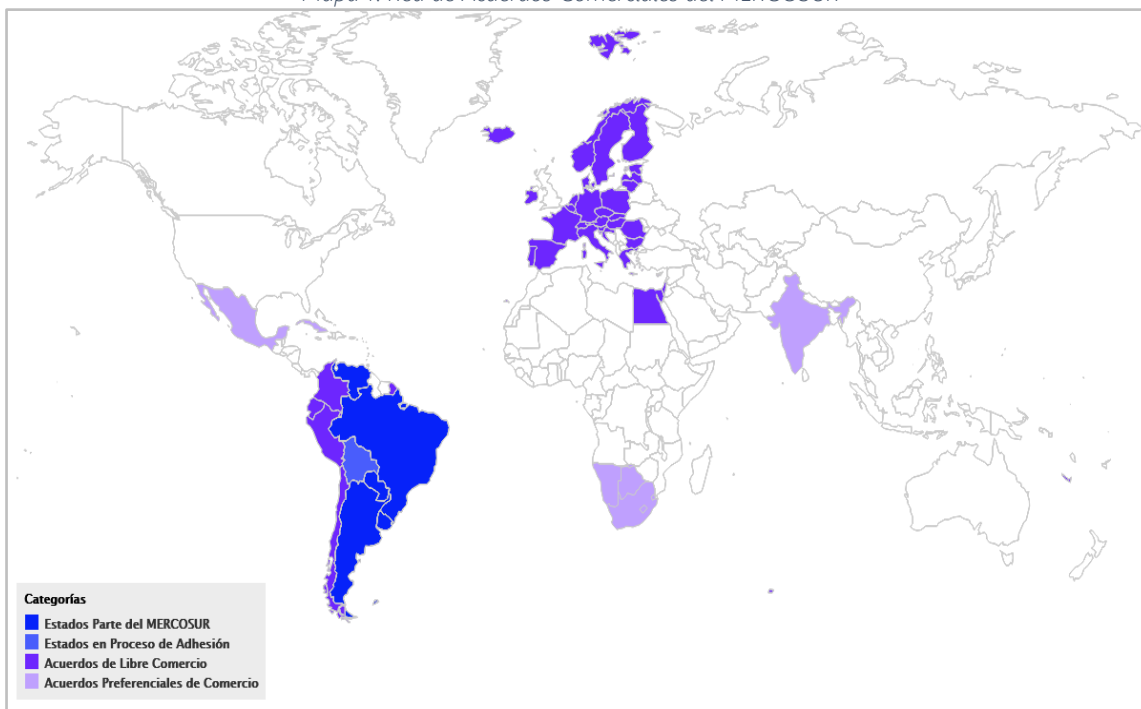
Red de acuerdos comerciales del MERCOSUR

Con el fin de visualizar el estado actual del relacionamiento externo del bloque, se ha procedido a clasificar la

red de Acuerdos comerciales celebrados por el MERCOSUR en las siguientes categorías

Acuerdos Comerciales

Mapa 1. Red de Acuerdos Comerciales del MERCOSUR



Estados en Proceso de Adhesión: Estado Plurinacional de Bolivia.⁷

Acuerdos de Libre Comercio: Unión Europea, EFTA y Singapur, así como también, Israel, Egipto, Palestina, Chile, Perú, Ecuador y Colombia⁸.

Acuerdos Preferenciales de Comercio: India, Unión Aduanera de África del Sur (SACU), México⁹, Cuba.

Cabe destacar que, el MERCOSUR como bloque también forma parte del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC),¹⁰ acuerdo

⁷ La Decisión CMC N° 13/15 aprobó el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR.

⁸ Son también Estados Asociados al MERCOSUR Intra ALADI: Chile (Dec. CMC N° 12/97), Colombia (Dec. CMC N° 44/04) Ecuador (Dec. CMC N° 43/04) y Perú (Dec. CMC N° 39/03).

⁹ El MERCOSUR firmó con México el: ACE N° 54: que crea un marco para la creación de un Área de Libre

Comercio; y ACE N° 55: que sienta las bases para el establecimiento del libre comercio en el sector automotor.

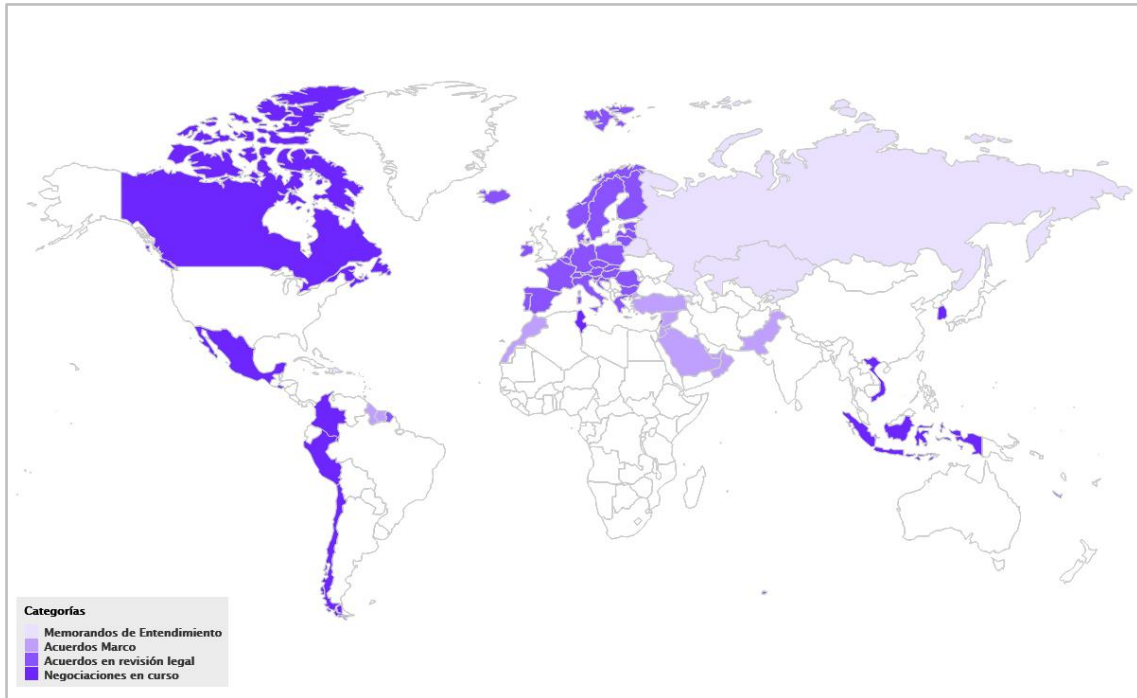
¹⁰ El MERCOSUR ingresó al SGPC como bloque, a través del Protocolo de Adhesión del MERCOSUR al SGPC, firmado en noviembre del año 1997 y aprobado por el bloque mediante la Dec. CMC N° 51/00.

comercial específico para los países en desarrollo por medio del cual se intercambian preferencias

arancelarias con el objetivo de potenciar el comercio entre ellos.

Negociaciones Comerciales

Mapa 2. Red de negociaciones Comerciales del MERCOSUR



Acuerdos en proceso de revisión legal con: Unión Europea, EFTA y Singapur.

Negociaciones en curso con: Canadá, República de Corea, Líbano, Vietnam, UEE, Indonesia, El Salvador, República Dominicana y Alianza del Pacífico.

Acuerdos Marco con: Marruecos, Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), Pakistán, Jordania,

Turquía, Siria, Palestina, Túnez, Guyana y Surinam.

Memorándum de Entendimiento (MOU) con: Canadá, Trinidad y Tobago, Singapur, República de Corea, Líbano, Comisión Económica Euroasiática (CEE) y República Dominicana.

Evolución de las negociaciones durante el primer semestre de 2023

Durante el primer semestre de 2023 la dinámica de las negociaciones ha

estado caracterizada, según los diversos frentes, por contactos y

reuniones entre los jefes negociadores ya sea en modalidad virtual o presencial, mediante reuniones de grupos y subgrupos técnicos entre los puntos focales designados, y de Consejos de Administración de los Acuerdos.

Merece destaque el esfuerzo y trabajos desplegados durante el semestre en avanzar hacia una posición común ante la **Unión Europea**, tanto con respecto a la revisión y definición de los aspectos legales y técnicos del Acuerdo en Principio alcanzado en 2019, como frente a las nuevas condiciones introducidas en materia ambiental luego de la presentación por parte de la UE del “Instrumento Conjunto sobre Sustentabilidad” lo cual ha imprimido de mayor dinámica a las negociaciones entre ambos bloques.

Se destaca también el intercambio de notas con los **Emiratos Árabes Unidos** con el fin de identificar posibles escenarios a fin de iniciar un diálogo exploratorio y alcanzar un Acuerdo de Asociación Económica Comprehensiva.

Se ha recibido la visita oficial de autoridades representativas de países como es el caso de **Bangladesh** y **Japón**, o de consultas como es el caso de **Honduras**, con la intención de

iniciar contactos y negociar acuerdos de Libre Comercio con MERCOSUR.

Por otra parte, ha continuado el intercambio de información sobre estadísticas de intercambio comercial de los socios con otros países y grupos de países y se ha avanzado con el estudio y la adopción de posiciones conjuntas con relación a los Términos de Referencia (TDR) para los Acuerdos Marco e iniciar el lanzamiento las rondas de negociación.

Se han reportado avances en los procesos de profundización de Acuerdos como en el caso de los Acuerdo vigentes con **Israel** e **India**.

A nivel regional se han iniciado el proceso de prórroga del Régimen de Origen y Drawback con Chile (ACE N°35) y del Régimen de Origen y Admisión Temporal con Bolivia (ACE N° 36).

- En materia de [acuerdos en proceso de revisión legal](#) ¹¹ además de los encuentros y actividades ya expuestas con respecto a la **Unión Europea**, se esperan avances en el Acuerdo con **EFTA** en el capítulo de Reglas de Origen, así como la celebración de una reunión presencial antes que finalice el año.

El Acuerdo en proceso de revisión legal entre el MERCOSUR y la Unión Europea fue anunciado el 28/06/2019. La conclusión de las negociaciones entre

MERCOSUR y La Asociación Europea de Libre comercio (EFTA) fue anunciada en agosto de 2019.

Con **Singapur** ¹² si bien hubo contactos con la contraparte durante el semestre, resta avanzar en la revisión los capítulos de Servicios, Comercio Electrónico, Propiedad Intelectual y Disposiciones Finales del Acuerdo.

- Con relación a los acuerdos vigentes, continuaron registrándose intercambios en materia de estadísticas comerciales con **Egipto**, avanzaron las negociaciones bilaterales de cada EP con **Israel** para que una vez finalizados se convoque a una reunión del Comité Conjunto y negociar la profundización del acuerdo vigente.

- Con respecto a la profundización del Acuerdo con **India**, se acordó celebrar una reunión de coordinación entre los socios para evaluar el estado de las negociaciones.

Finalmente, se aguarda la celebración de una reunión técnica propuesta a **SACU** para tratar temas relativos al certificado de origen.

- Con respecto a los acuerdos celebrados en el ámbito de la **ALADI**, el **ACE N° 35 MERCOSUR-Chile**, registró progresos en cuanto a las negociaciones para modernizar el régimen de origen mediante la celebración de reuniones de expertos en la materia.

Se dio continuidad a la elaboración del Protocolo sobre Régimen de Solución de Controversias y actualización de la nomenclatura en el **ACE N° 72 MERCOSUR-Colombia** y se contactaron a las autoridades de **Bolivia** con relación a la prórroga en el marco del **ACE N° 36**, del régimen de admisión temporaria y drawback cuyo vencimiento será el 31/12/2023.

- En cuanto a las **negociaciones en curso**, se han retomado el contacto con **Canadá** con la expectativa de agendar una nueva reunión de Jefes Negociadores en lo que resta del año en curso.

El avance de las negociaciones con la **República de Corea** depende de que se flexibilicen las condiciones para el acceso a los mercados de este país sobre todo de los bienes agrícolas.

Hubo avances con la **República Dominicana** al haberse concretado la reunión de uno de los 3 subgrupos de trabajo establecidos en el Memorandum de Entendimiento para la Promoción del Comercio, Inversiones y Encadenamiento Productivo. Se espera que una vez se reúnan lo demás subgrupos se convoque una reunión para lanzar las negociaciones.

Con relación al **Líbano**, se espera puedan retomarse las negociaciones,

¹² Durante la LX Reunión del CMC (20/07/2022) se contó con la presencia y la participación del Ministro de Comercio e Industria de Singapur Gan Kim Yong y del

Ministro de Estado Alvin Tan quienes celebraron la conclusión de las negociaciones del acuerdo de libre comercio.

una vez que las comunicaciones se reanudaron luego de haberse mantenido pausadas a causa de las elecciones celebradas en ese país en 2022.

Durante el semestre los EP han analizado como dar continuidad a las negociaciones con **Indonesia**.

- Se lograron importantes avances en la redacción de los Términos de Referencia para la negociación de un acuerdo comercial con **El Salvador**, se ha recibido información sobre estadísticas de comercio remitida por **Vietnam**, así como una propuesta de la **UEE** para celebrar reuniones de expertos y una posterior convocatoria a una II Reunión del Comité Conjunto.

- En cuanto a **otros países y grupos de países** que han manifestado interés en negociar Acuerdos con el MERCOSUR, merecen destacarse los contactos mantenidos durante el semestre con **los Emiratos Árabes Unidos** que luego de analizar eventuales áreas de colaboración e interés ha remitido una propuesta de TDR y un texto para negociar un Acuerdo de

Asociación Económica Comprehensiva. Los socios se han manifestado proclives a seguir profundizando los contactos con la contraparte con miras a alcanzar un marco institucional de diálogo con la contraparte mediante un Acuerdo Marco.

Bangladesh y Honduras también han manifestado intenciones de negociar acuerdos ya sea mediante visitas de autoridades como es el caso de **Bangladesh**, como mediante consultas internas a la PPT, como ha sido el caso de **Honduras**.

Acuerdos vigentes

MERCOSUR – Egipto

Se repasaron los compromisos asumidos en la II Reunión del Comité Administrativo Conjunto, así como el estado de avance de los contactos a entablar con la contraparte para dar

seguimiento a los temas y a su vez concretar los intercambios de estadísticas comerciales ya pautados.

MERCOSUR – Israel

Durante el semestre se ha dado seguimiento al estado de avance de las negociaciones bilaterales de cada EP con Israel para poder profundizar el TLC.

El objetivo es, una vez culminadas las negociaciones bilaterales, poder alcanzar un resultado equilibrado que permita convocar una reunión del Comité Conjunto y lograr la profundización y enmienda al acuerdo vigente.

MERCOSUR – India

Con respecto a la profundización del Acuerdo de Comercio Preferencial con India, se acordó celebrar una reunión de coordinación entre los

socios para evaluar el estado de las negociaciones con este frente.

La India ha solicitado información por intermedio de la PPT sobre las importaciones de los Estados Parte

concernientes a las 452 líneas arancelarias en las que el bloque le otorga preferencia, así como también sobre la aplicación de la NMF por los socios. A su vez los socios han entendido necesario plantear un futuro intercambio recíproco de datos comerciales y solicitar a la India la revisión de algunos ítems del intercambio formal de estadísticas llevado a cabo en diciembre de 2021.

MERCOSUR - SACU

Se aguarda respuesta de la contraparte respecto a la convocatoria extendida por el MERCOSUR a la Secretaría Ejecutiva de la SACU para celebrar una reunión técnica sobre simplificación del certificado de origen.

Asimismo, se continuó trabajando sobre el intercambio de estadísticas-

Acuerdos en el marco de la ALADI

ACE N° 35 MERCOSUR – Chile

Durante el semestre se registraron progresos en los trabajos hacia la modernización del Régimen de Origen mediante la celebración de Reuniones de Expertos de Origen el 26 de abril y los días 16 y 17 de mayo de 2023.

La PPT tomó contacto con las autoridades de Chile para aprobar la

Resolución de prórroga del Régimen de Admisión Temporal y Drawback del Acuerdo ante su próximo vencimiento el 31/12/2023.

Se mantiene pendiente la aprobación de la modificación del requisito específico de origen para el queso en polvo.

ACE N° 72 MERCOSUR – Colombia

Se avanzó en la elaboración del Protocolo sobre Régimen de Solución de Controversias, así como en la actualización de la nomenclatura del ACE N° 72. Hubo reuniones de ambos grupos técnicos el 15 de marzo (Actualización de la Nomenclatura) y el 13 de abril (Solución de Controversias)

En cuanto al **ACE N° 58 MERCOSUR Perú** los socios han manifestado su preocupación por el mecanismo del Sistema de Franja de Precios aplicado por Perú.

Con respecto al **Ecuador** los Estados Partes expresaron su preocupación

por el régimen de medidas especiales aplicadas por Ecuador en el marco del Anexo IX del **ACE N° 59**.

En cuanto al **ACE N° 36 MERCOSUR – Bolivia**, la PPT tomó contacto con autoridades de ese país para aprobar la Resolución de prórroga Vigésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo sobre el régimen de importación temporaria y Acuerdo sobre el régimen de importación temporaria y drawback. por su próximo vencimiento el 31/12/2023. por su próximo vencimiento el 31/12/2023.

Acuerdos en proceso de revisión legal

MERCOSUR – Unión Europea

Durante la presidencia argentina se celebraron reuniones con las autoridades de la UE tanto virtuales como presenciales en Buenos Aires y Bruselas, en las que hubo intercambios sobre los objetivos del bloque para alcanzar un acuerdo equilibrado, así como para la redacción de un comunicado conjunto entre MERCOSUR y la UE de cara a la reunión de la III Cumbre de la CELAC – UE celebrada entre los días 17 y 18 de julio.

Los socios coincidieron en la importancia de resolver los temas pendientes para alcanzar la suscripción final del Acuerdo.

No obstante, se ha manifestado la preocupación por demandas introducidas por la UE con posterioridad al Acuerdo en Principio de 2019, así como por la declaración sobre sostenibilidad y por algunas medidas de carácter unilateral anunciadas por la UE dentro del Pacto Verde.

Ante este escenario, las delegaciones del MERCOSUR continúan trabajando en la elaboración de una contrapropuesta conjunta para presentar a la contraparte, que contemple las aspiraciones de todos los socios, al tiempo que se continúa trabajando en los aspectos técnicos y en la revisión legal del texto del Acuerdo.

MERCOSUR – EFTA

(negociaciones coordinadas por Argentina)

Se repasaron los temas técnicos pendientes a la vez que se mantuvieron los contactos con la contraparte. Se aguarda la confirmación de una para el segundo semestre del año en curso. Las delegaciones resaltaron la importancia de avanzar en los trabajos técnicos pendientes, en particular en lo relativo a Reglas de Origen.

MERCOSUR – Singapur

(negociaciones coordinadas por Paraguay)

Durante el semestre hubo contactos entre las coordinaciones nacionales para dar continuidad a las negociaciones con la contraparte. En ese sentido la delegación de Paraguay en su carácter de coordinadora de las negociaciones propondrá el cronograma de reuniones para abordar los temas pendientes, entre estos figuran los capítulos de Servicios, Comercio Electrónico, Propiedad Intelectual y Disposiciones Finales del Acuerdo.

Negociaciones en Curso

MERCOSUR – Canadá

(negociaciones coordinadas por Brasil)

Brasil informó sobre el estado de los contactos mantenidos con Canadá luego de la reunión de Jefes Negociadores en mayo de 2022.

Los EP le confieren relevancia a este frente negociador y manifiestan su interés en retomar los contactos. Por lo tanto, acordaron continuar con los trabajos internos durante el semestre a fin de coordinar una posición común en la próxima reunión de Jefes Negociadores a concretarse en el correr de 2023.

Los aspectos más sensibles de la negociación refieren al intercambio de ofertas en materia de bienes,

compras públicas, servicios e inversiones.

MERCOSUR - Corea

(negociaciones coordinadas por Uruguay)

Se ha evaluado que actualmente persisten las dificultades para avanzar en las negociaciones mientras no se perciba una flexibilización de la contraparte en cuanto al acceso a sus mercados de bienes agrícolas, y la adaptación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, que son prioritarias para los socios.

MERCOSUR – Líbano

(negociaciones coordinadas por Brasil)

Brasil comunicó a los socios acerca de la reanudación de los contactos con la contraparte a fin de evaluar la posibilidad de retomar las

negociaciones, luego del impasse del proceso eleccionario y renovación de autoridades de gobierno en el Líbano durante 2022. Se acordó que los embajadores de los EP ante el Líbano acompañen a la coordinación brasileña en las gestiones con la contraparte.

República Dominicana

Luego del establecimiento de los subgrupos de trabajo sobre Asuntos Sanitarios, Fitosanitarios y Promoción de Inversiones y Encadenamiento Productivo, fueron designados los puntos focales de las partes.

El 21 de junio de 2023 se reunió el Subgrupo de Trabajo sobre Promoción de Inversiones y Encadenamiento Productivo. Se aguardará a que se reúnan los otros 2 subgrupos de trabajo constituidos por el Memorándum y con base en

sus resultados y conclusiones, se prevé la celebración de una II reunión presencial a fin de que se produzca el lanzamiento de las negociaciones comerciales.

En las negociaciones, el MERCOSUR prioriza el acceso a mercados, mientras que República Dominicana la cooperación agrícola.

MERCOSUR – Indonesia

Durante el semestre las coordinaciones nacionales evaluaron cómo dar continuidad a las negociaciones con la contraparte con el fin de realizar una primera ronda de negociaciones comerciales.

En tanto no se defina cual será el Estado Parte que coordine estas negociaciones, las mismas estarán a cargo de PPT en curso.

Escenarios Exploratorios

El Salvador

Continuó el análisis de la contrapropuesta de Términos de Referencia.

La PPT informó que se celebraron dos reuniones en formato de videoconferencia el 20 de marzo y el 26 de junio respectivamente, con la finalidad de llegar a un acuerdo respecto de los TDR para la negociación de un acuerdo comercial. Se alcanzaron

considerables avances en su redacción, por lo cual se espera concluirlos a la mayor brevedad y lograr lanzar las negociaciones para un acuerdo de comercio

Vietnam

Luego de acordados los TDR para la negociación de un Acuerdo comercial con Vietnam en 2020, se ha venido realizando el intercambio de información sobre estadísticas comerciales y aranceles. Durante el

semestre se recibió información estadística remitida por Vietnam y a ese respecto los socios han intercambiado opiniones respecto de una metodología adecuada para la recepción de las estadísticas comerciales de la contraparte, así como sobre un eventual acceso al mercado de bienes que contemple

los intereses de todos los socios del bloque

Unión Económica Euroasiática

La UEE ha presentado una propuesta para celebrar reuniones de expertos y, posteriormente, evaluar una convocatoria a una II Reunión del Comité Conjunto.

Países que manifiestan interés en negociar con el MERCOSUR

Emiratos Árabes Unidos.

En el mes de abril se recibió una “Nota Conceptual” de la contraparte identificando las áreas potenciales de colaboración junto con una propuesta para comenzar a negociar un Acuerdo de Asociación Económica Comprehensiva (CEPA)

Se hizo entrega de una nota de respuesta dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de EAU, manifestando la disposición del MERCOSUR a mantener una reunión exploratoria.

La PPTA mantuvo una reunión con la contraparte con el fin de obtener mayores precisiones sobre las propuestas a fin de avanzar y concretar una reunión exploratoria con todos los socios del MERCOSUR.

En el mes de mayo se circularon los TDR y un Proyecto de Acuerdo Marco propuesto por los negociadores emiratíes.

Los socios del MERCOSUR coinciden en las oportunidades que brinda el mercado emiratí, en ese sentido existe una buena predisposición para seguir profundizando los contactos con la contraparte y alcanzar un marco institucional de diálogo con la contraparte mediante un Acuerdo Marco.

Bangladesh

En el mes de febrero tuvo lugar la visita a la República Argentina del Secretario de Comercio de Bangladesh, quien reiteró las intenciones de su país en negociar un acuerdo de libre comercio con el MERCOSUR.

Los EP valoran dicho interés e intercambiaron respecto de la dificultad de abrir nuevos frentes de negociación teniendo en cuenta la extensa agenda de relacionamiento externo del bloque.

Durante el semestre **Honduras** ha venido realizando consultas internas con al PPTA sobre una eventual

negociación comercial con el MERCOSUR.

Otros países que han manifestado intenciones en negociar acuerdos

con el MERCOSUR son: Turquía, Túnez, Malasia, Nigeria, Marruecos, la Unión Africana, Georgia, Siria y Japón.

IV. Comercio Exterior

Durante el 1º semestre de 2023 el intercambio comercial total del MERCOSUR fue de U\$S 379 mil millones, mostrando una disminución del 5% respecto a igual periodo del año anterior.

Las exportaciones totales se redujeron en un 4,4%, totalizando U\$S 209 mil millones, de los cuales el 88% (U\$S 184 mil millones) tuvieron como destino mercados de extrazona.

Las importaciones totales se redujeron en un 6,5%, totalizando U\$S 169 mil millones, de los cuales el 86% (U\$S 145 mil millones) tuvieron como origen mercados de extrazona.

El saldo de la balanza comercial extrazona (SBC) del bloque fue de U\$S 39,5 mil millones, resultante de superávits de Argentina y Brasil y de déficits de Paraguay y Uruguay, registrando un crecimiento del 2% respecto a igual periodo del año anterior.

El principal destino de las exportaciones del MERCOSUR fue China, con U\$S 54 mil millones y una participación del 29%. Siguen en importancia la Unión Europea, y

América Latina y el Caribe con el 16% y 13% de las exportaciones, respectivamente. Estados Unidos representó el 11% de las ventas externas.

El principal origen de las importaciones del MERCOSUR fue China, con U\$S 35,6 mil millones y una participación del 25%. Siguen en importancia la Unión Europea y los Estados Unidos con el 22% y 17% de las importaciones, respectivamente. América Latina y el Caribe representó el 8% de las compras externas.

El SBC con los principales socios fue positivo, excepto con los Estados Unidos y la Unión Europea.

Las exportaciones del MERCOSUR a extrazona estuvieron conformadas principalmente por materias primas y sus manufacturas (oleaginosas, combustibles, minerales metálicos, carnes y cereales); mientras que las importaciones consistieron principalmente en combustibles y productos industrializados (maquinarias, maquinas eléctricas, químicos, automóviles y fertilizantes).



El SBC favorable se explica principalmente por las exportaciones de alimentos y minerales, destacándose el saldo en oleaginosas (U\$S 33 mil millones), minerales metalíferos (U\$S 15 mil millones), carne (U\$S 14 mil millones), residuos de la industria alimenticia (U\$S 10 mil millones) y cereales (U\$S 8 mil millones).

El comercio intra-MERCOSUR alcanzó la suma de U\$S 24 mil millones, creciendo un 9% respecto a igual periodo del año anterior.

Durante el periodo, Brasil fue tanto el mayor exportador hacia intrazona y

Arancel Externo Común.

El Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR estaba conformado por 13 niveles arancelarios, con un arancel mínimo de 0%, un arancel máximo de 35% y un promedio simple de 10,32%. El arancel más frecuente es de 0%, seguido por los de 12,6%, 9%, 18%, 16% y 10,80%, respectivamente.

La mayor parte de los productos importados de extrazona durante el semestre tuvieron un AEC de 0%, seguidos en importancia por los

Argentina el mayor comprador intrazona del bloque.

Paraguay es el país que destina el mayor porcentaje de sus exportaciones al comercio intrazona (70%), mientras que Uruguay es el que realiza la mayor proporción de sus importaciones en el mercado regional (37%).

El comercio intra-MERCOSUR tiene un importante componente de bienes industriales e insumos destacándose automóviles (U\$S 5,2 mil millones), oleaginosas (U\$S 3,1 mil millones), combustibles (U\$S 2,1 mil millones), maquinarias (U\$S 1,5 mil millones) y cereales (U\$S 1,1 mil millones).

gravados al 12,60% y los con aranceles del 16%.¹³

El 12% de los ítems arancelarios son considerados Bienes de Capital (BK) y el 3,4% Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT). En conjunto, estos productos representan el 15,4% del universo arancelario.

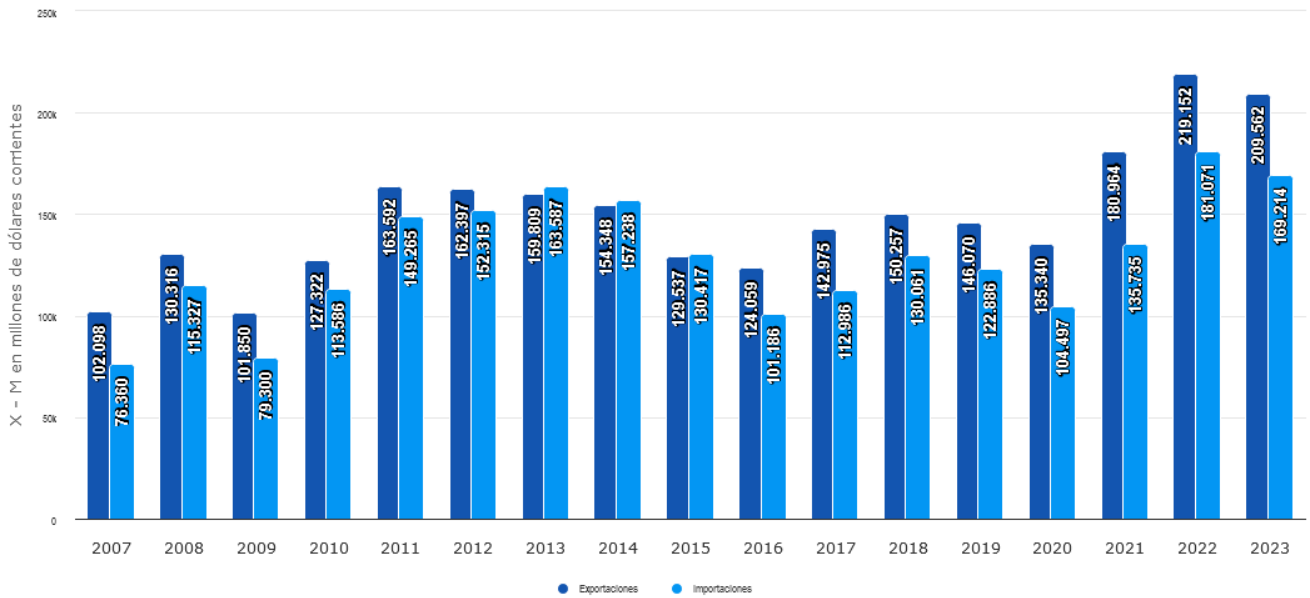
¹³ Es importante destacar que el MERCOSUR contempla distintos regímenes, con productos que se encuentran exceptuados del AEC, por medio del cual los aranceles efectivamente pagados al momento de la importación pueden ser distintos a los establecidos en el AEC.

Por mayor información puede consultar <https://www.mercosur.int/politica-comercial/regimenes-especiales-de-importacion/>



MERCOSUR – Comercio Total

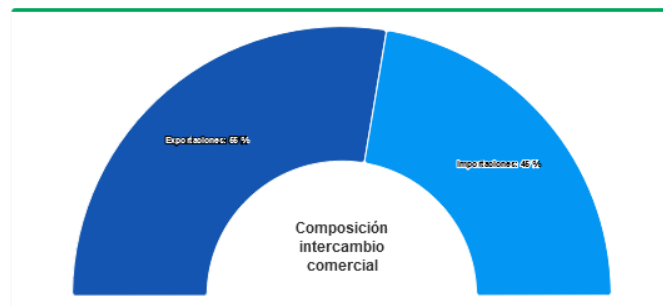
(Datos del 1º Semestre de cada año)



Exportaciones totales (millones de U\$S)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
Argentina	33.413	44.378	-24,7%	2,1%	15,9%
Brasil	165.680	164.059	1,0%	8,2%	79,1%
Paraguay	5.874	4.961	18,4%	3,7%	2,8%
Uruguay	4.595	5.754	-20,1%	4,3%	2,2%
MERCOSUR	209.562	219.152	-4,4%	6,9%	100,0%

Importaciones totales (millones de U\$S)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
Argentina	35.806	38.727	-7,5%	1,4%	21,2%
Brasil	120.615	129.812	-7,1%	6,8%	71,3%
Paraguay	6.965	6.880	1,2%	3,5%	4,1%
Uruguay	5.829	5.652	3,1%	7,7%	3,4%
MERCOSUR	169.214	181.071	-6,5%	5,4%	100,0%

-5%
INTERCAMBIO COMERCIAL
U\$S 378.776
MILLONES

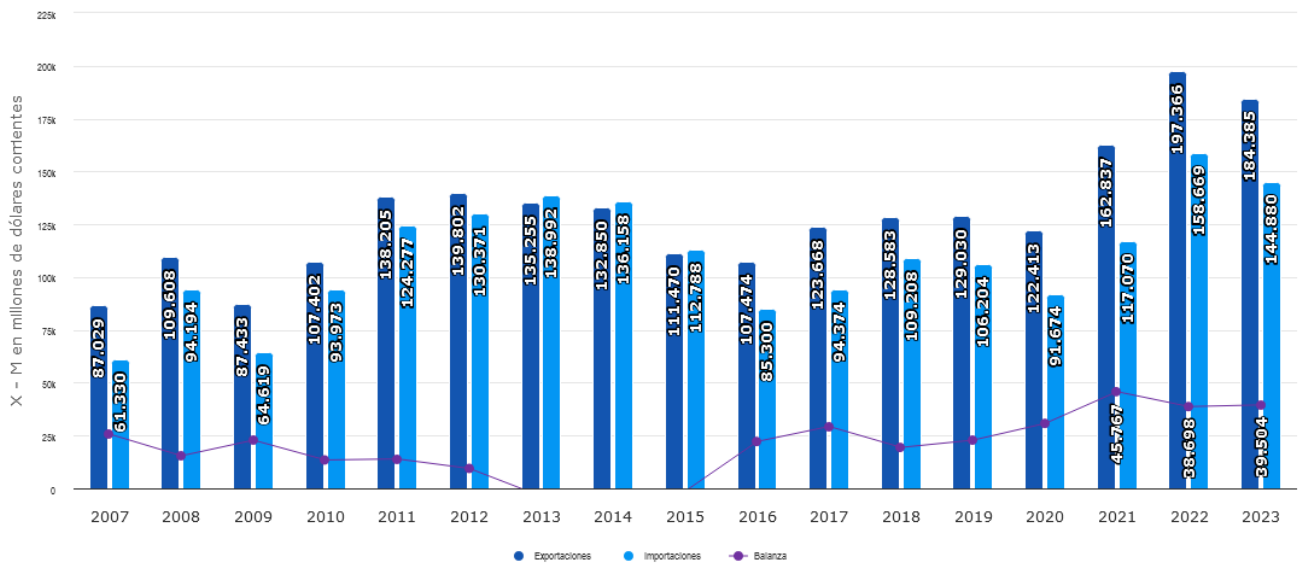


Fuente: Secretaría del MERCOSUR



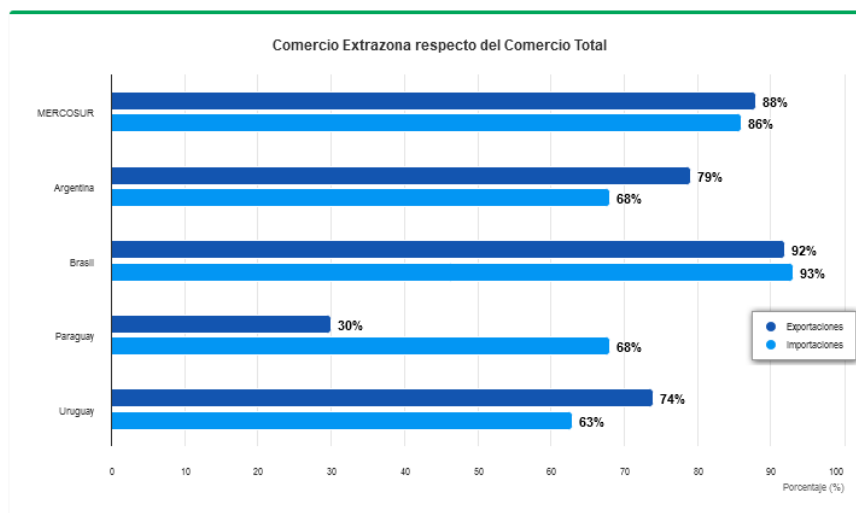
MERCOSUR – Comercio Extrazona

(Datos del 1º Semestre de cada año)



Exportaciones Extrazona (millones de U\$S)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
Argentina	26.383	37.296	-29,3%	2,3%	14,3%
Brasil	152.818	153.599	-0,5%	8,8%	82,9%
Paraguay	1.779	1.989	-10,5%	-2,5%	1,0%
Uruguay	3.405	4.483	-24,0%	3,1%	1,8%
MERCOSUR	184.385	197.366	-6,6%	7,5%	100,0%

Importaciones Extrazona (millones de U\$S)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
Argentina	24.285	29.259	-17,0%	1,0%	16,8%
Brasil	112.136	120.947	-7,3%	7,1%	77,4%
Paraguay	4.759	4.640	2,6%	4,1%	3,3%
Uruguay	3.701	3.824	-3,2%	6,4%	2,6%
MERCOSUR	144.880	158.669	-8,7%	5,8%	100,0%



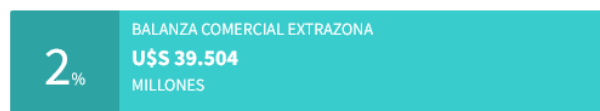
Fuente: Secretaría del MERCOSUR



MERCOSUR – Balanza Comercial

(Datos del 1º Semestre de cada año)

Balanza Comercial Extrazona (millones de U\$S)		
	1ºS 2023	1ºS 2022
Argentina	2.098	8.037
Brasil	40.683	32.652
Paraguay	-2.980	-2.651
Uruguay	-296	659
MERCOSUR	39.504	38.698



Balanza Comercial por Socio (millones de U\$S)		
	1ºS 2023	1ºS 2022
China	18.525	12.907
Resto de América Latina y el Caribe	12.598	11.751
ASEAN	8.017	8.933
Resto de Asia	697	3.117
Unión Europea + Reino Unido	-2.682	4.743
Estados Unidos	-4.756	-9.790
Resto del Mundo	7.105	7.037
Total Extrazona	39.504	38.698

Balanza Comercial por Capitulo (millones de U\$S)		
	1ºS 2023	1ºS 2022
Oleaginosas	33.430	32.168
Minerales metalíferos	14.905	15.558
Carne y sus derivados	14.023	15.530
Residuos de la industria alimenticia	9.717	10.510
Cereales	8.285	10.840
Azúcares	5.322	3.894
Hierro y acero	4.801	5.864
Grasas y aceites animales o vegetales	4.471	6.261
Transacciones especiales	4.417	6.327
Pasta de madera	4.055	3.738
Resto de los productos	-63.921	-72.653
Total Extrazona	39.504	38.698

Fuente: Secretaría del MERCOSUR

MERCOSUR – Composición del Comercio Extrazona

(Datos del 1º Semestre de cada año)

Principales destinos de las exportaciones (millones de U\$S)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
China	54.134	52.174	3,8%	9,8%	29%
Unión Europea + Reino Unido	29.070	33.343	-12,8%	4,5%	16%
Resto de América Latina y el Caribe	23.609	23.102	2,2%	8,2%	13%
Estados Unidos	20.249	21.462	-5,7%	5,7%	11%
ASEAN	14.992	16.188	-7,4%	15,1%	8%
Resto de Asia	13.413	16.974	-21,0%	9,1%	7%
Resto del Mundo	28.919	34.123	-15,3%	3,9%	16%
Total Extrazona	184.385	197.366	-6,6%	7,5%	100%

Principales orígenes de las importaciones (millones de U\$S)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
China	35.608	39.267	-9,3%	8,2%	25%
Unión Europea + Reino Unido	31.753	28.601	11,0%	4,0%	22%
Estados Unidos	25.005	31.252	-20,0%	5,1%	17%
Resto de Asia	12.716	13.857	-8,2%	3,7%	9%
Resto de América Latina y el Caribe	11.012	11.351	-3,0%	1,7%	8%
ASEAN	6.974	7.255	-3,9%	4,2%	5%
Resto del Mundo	21.813	27.087	-19,5%	10,5%	15%
Total Extrazona	144.880	158.669	-8,7%	5,8%	100%

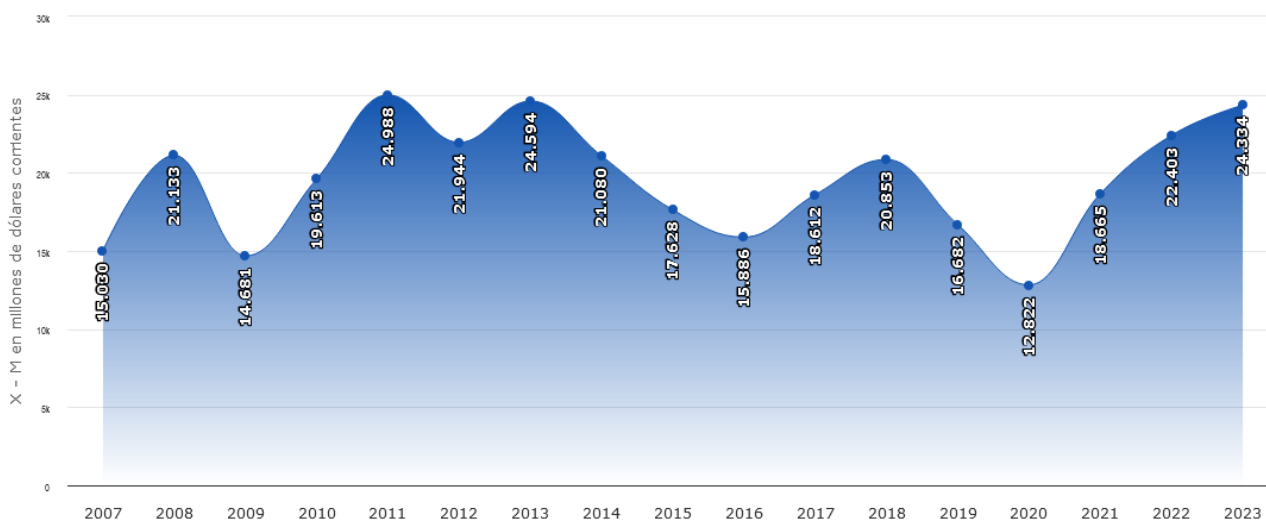
Exportaciones Extrazona por Capítulo (millones de U\$S)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
Oleaginosas	33.708	32.426	4,0%	11,1%	18,3%
Combustibles minerales	25.984	27.867	-6,8%	16,8%	14,1%
Minerales metalíferos	15.428	16.109	-4,2%	7,7%	8,4%
Carne y sus derivados	14.051	15.571	-9,8%	11,8%	7,6%
Residuos de la industria alimenticia	9.935	10.728	-7,4%	3,8%	5,4%
Cereales	8.385	10.877	-22,9%	12,9%	4,5%
Hierro y acero	7.343	8.420	-12,8%	6,6%	4,0%
Maquinarias	5.952	4.909	21,3%	-1,7%	3,2%
Azúcares	5.412	3.960	36,7%	10,5%	2,9%
Grasas y aceites animales o vegetales	5.180	7.026	-26,3%	13,7%	2,8%
Resto de los productos	53.005	56.662	-6,5%	3,6%	28,7%
Total Extrazona	184.385	197.366	-6,6%	7,5%	100,0%

Importaciones Extrazona por Capítulo (millones de U\$S)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
Combustibles minerales	23.122	29.967	-22,8%	8,3%	16,0%
Maquinarias	22.174	21.566	2,8%	5,8%	15,3%
Máquinas eléctricas	19.627	20.516	-4,3%	3,6%	13,5%
Químicos orgánicos	8.768	10.464	-16,2%	8,0%	6,1%
Automóviles y tractores	8.602	7.439	15,6%	1,6%	5,9%
Fertilizantes	7.838	14.499	-45,9%	19,3%	5,4%
Productos farmacéuticos	7.486	6.982	7,2%	9,2%	5,2%
Plásticos	5.688	5.707	-0,3%	5,9%	3,9%
Óptica y fotografía	4.598	4.121	11,6%	3,5%	3,2%
Productos químicos varios	3.507	4.402	-20,3%	8,2%	2,4%
Resto de los productos	33.470	33.005	1,4%	3,6%	23,1%
Total Extrazona	144.880	158.669	-8,7%	5,8%	100,0%

Fuente: Secretaría del MERCOSUR

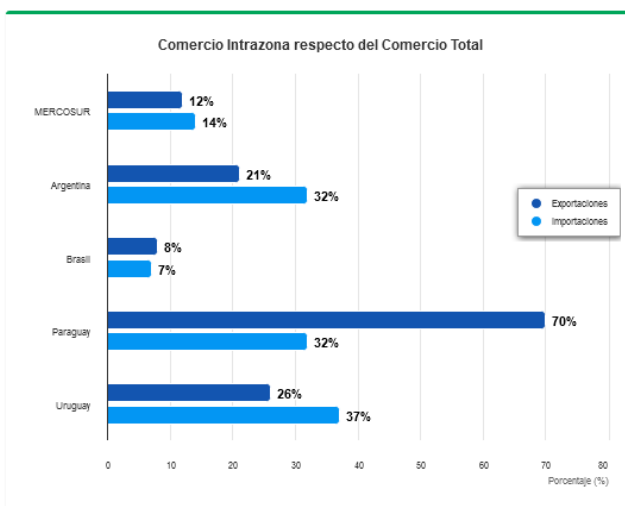
MERCOSUR – Comercio Intrazona

(Datos del 1º Semestre de cada año)



Comercio Intrazona (millones de US\$)						
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	Part. Export.	Part. Import.
Argentina	11.521	9.468	21,7%	2,3%	27,9%	47,3%
Brasil	8.480	8.866	-4,4%	3,0%	51,1%	34,8%
Paraguay	2.206	2.241	-1,6%	2,3%	16,3%	9,1%
Uruguay	2.128	1.828	16,4%	10,0%	4,7%	8,7%
MERCOSUR	24.334	22.403	8,6%	3,1%	100,0%	100,0%

Principales productos comerciados intrazona (millones de US\$)					
	1ºS 2023	1ºS 2022	Var 23/22	Var Pr. 23/18	% Part.
Automóviles y tractores	5.188	4.719	9,9%	-5,6%	21,3%
Oleaginosas	3.188	1.453	119,4%	21,5%	13,1%
Combustibles minerales	2.146	2.010	6,8%	7,5%	8,8%
Maquinarias	1.562	1.476	5,8%	3,4%	6,4%
Cereales	1.184	1.516	-21,9%	6,1%	4,9%
Plásticos	1.031	1.337	-22,9%	0,4%	4,2%
Máquinas eléctricas	723	671	7,7%	4,0%	3,0%
Hierro y acero	671	639	5,0%	6,1%	2,8%
Leche, productos lácteos, huevos y miel	569	220	158,0%	22,7%	2,3%
Cereales procesados	442	373	18,3%	13,4%	1,8%
Resto de los productos	7.630	7.668	-0,5%	4,3%	31,4%
Total Intrazona	24.334	22.403	8,6%	3,1%	100,0%



COMERCIO INTRAZONA
9%
U\$S 24.334
MILLONES

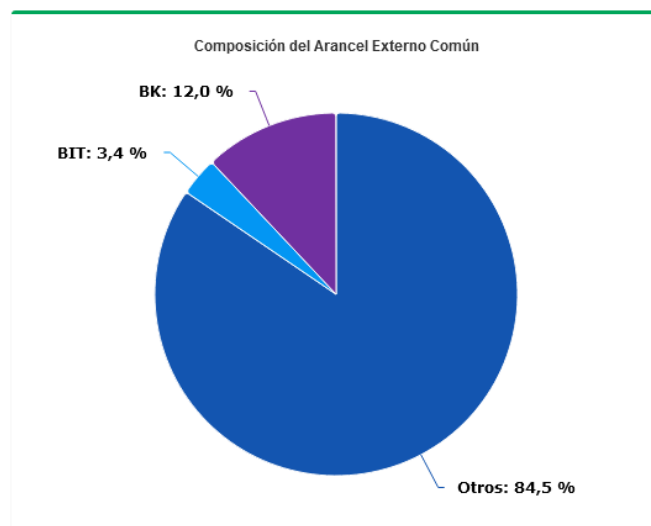
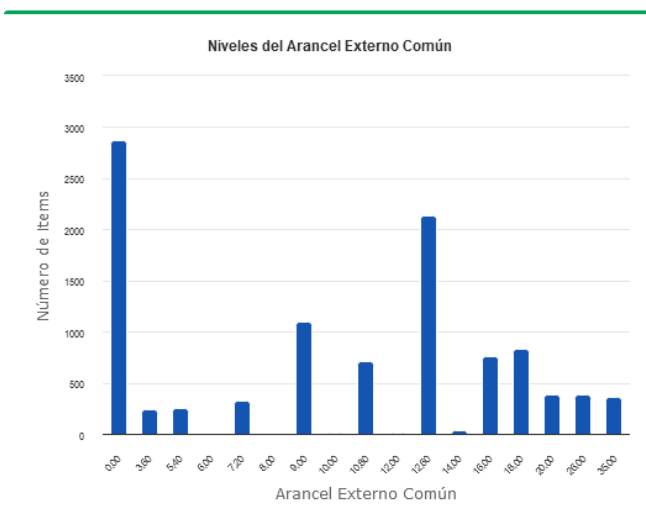
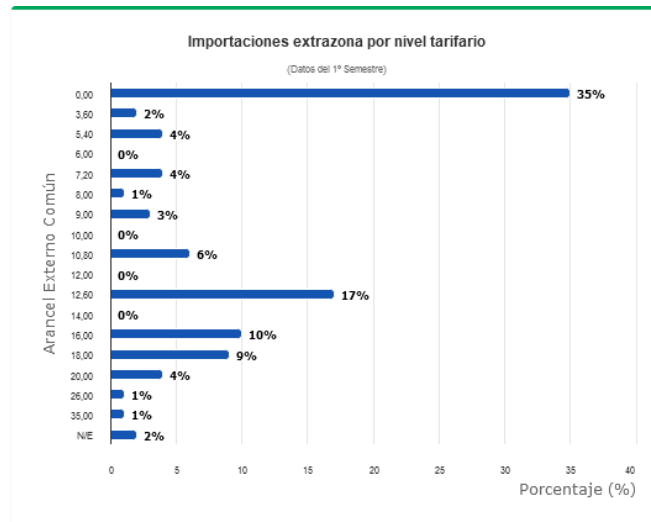
Fuente: Secretaría del MERCOSUR



MERCOSUR – Arancel Externo Común

(Datos del final del 1º Semestre)

Arancel Externo Común	
Concepto	Valor
Cantidad de posiciones	10,451
Arancel mínimo	0 %
Arancel máximo	35 %
Arancel promedio simple	10,32 %
Arancel promedio ponderado por comercio	8,35 %
Mediana	10,80 %
Arancel más frecuente (moda)	0 %
Desvío estándar	73,54



Fuente: Secretaría del MERCOSUR

Anexos

La siguiente sección contiene información relativa a la Sección II del presente Informe Semestral, presentada en las siguientes tablas.

Tabla 1 Normas MERCOSUR del Primer Semestre 2023 ordenadas por categorías temáticas i

Tabla 2 Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento - Primer Semestre 2023..... vii

Tabla 1 Normas MERCOSUR del Primer Semestre 2023 ordenadas por categorías temáticas

CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS TEMÁTICAS		NORMAS	ASUNTO	
Administración de la política Comercial	Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento	DIR CCM N° 158/22 a 165/22, 01/23 a 46/23 y 48/23 a 60/23: TABLA 3	Rebajas arancelarias, renovación y modificación de medidas vigentes, a través de los procedimientos (ordinarios y de urgente tratamiento) previstos en la Resolución GMC N° 49/19, solicitadas por los EP durante la PPTA (6/12/22 – 3/7/23).	
		DIR CCM N° 165/22	Deroga la Directiva CCM N° 51/22 sobre Acciones Puntuales solicitada por Brasil, con motivo de la aprobación de la Resolución GMC N° 18/22, que entre otras modificaciones, suprime la NCM correspondiente a la medida aprobada por la mencionada Directiva.	
	Régimen de Origen	DEC CMC N° 05/23	Actualización y modernización del Régimen de Origen del MERCOSUR para su aplicación en el comercio preferencial entre los Estados Partes. Derogación de la Decisión CMC N° 01/09 y normas complementarias.	
		DEC CMC N° 06/23	Tratamiento diferenciado aplicable al comercio entre algunos de los Estados Partes. Valores Máximos de materiales no originarios (MaxMNO) para la aplicación de requisitos específicos de origen aplicables por tiempo determinado.	
	Arancel Externo Común (AEC)	Modificaciones a la NCM y AEC	RES GMC N° 01/23 y 06/23	Fe de Erratas a la NCM (Versión Español y Portugués)
			RES GMC N° 05/23	Apertura de subpartidas regionales, nuevos ítems arancelarios, modificaciones en textos de ítems arancelarios, y rebajas al 0% en determinadas posiciones arancelarias.

Aspectos Institucionales	Seguimiento de la estructura institucional	Designaciones de nuevas autoridades y/o prórroga de mandatos.	DEC CMC 16/22	Designación del Embajador Bernardino Hugo Saguier Caballero, de la República del Paraguay, como Director de la SM con mandato desde el 1º de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.
			DEC CMC N° 1/23	Designación del Dr. Ramón Díaz Pereira (Paraguay) como suplente de su respectivo miembro titular del Tribunal Permanente de Revisión (TPR) para el período del 20 de marzo de 2023 al 20 de marzo de 2025
			DEC CMC N° 9/23	Designación de los Doctores Mónica Pinto (Argentina) y Enrique Ricardo Lewandowski (Brasil) como miembros titulares del Dr. Santiago Deluca (Argentina) como suplente de su respectivo miembro titular, del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), para el período del 29 de julio de 2023 al 28 de julio de 2025.
			DEC CMC N° 10/23	Designación de la Dra. Natasha Suñé para ocupar el cargo de Secretaria de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión por un período de dos (2) años, contados a partir del 1º de enero de 2024.
		Instalación, Composición, Atribuciones y Funcionamiento de los Órganos.	RES GMC N° 04/23	Modificación al Apéndice I del Anexo Dec. CMC N° 15/15 "Normas Generales para funcionarios MERCOSUR" con vistas a incluir las tareas relativas al Directorio de Autoridades del MERCOSUR entre las funciones del Sector de Normativa y Documentación de la Secretaría del MERCOSUR.

Agricultura y Ganadería	Requisitos Fitosanitarios	RES GMC N° 07/23	Sub-estándar 3.7.33 Requisitos fitosanitarios para Musa spp. (banana) según país de destino y origen para los Estados Partes del MERCOSUR
		RES GMC N° 08/23	Sub-estándar 3.7.23 Requisitos fitosanitarios para Fragaria x ananassa (frutilla) según país de destino y origen para los Estados Partes del MERCOSUR
		RES GMC N° 09/23	Sub-estándar 3.7.30 Requisitos fitosanitarios para Arachis hypogaea (maní) según país de destino y origen para los Estados Partes del MERCOSUR
		RES GMC N° 10/23	Sub-estándar 3.7.40 Requisitos fitosanitarios para Persea americana (palto o aguacate) según país de destino y origen para los Estados Partes
	Requisitos Zoosanitarios	RES GMC N° 16/23	Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de aves cautivas (silvestres u ornamentales) y el modelo del Certificado Veterinario Internacional (CVI)
		RES GMC N° 17/23	Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de aves en calidad de animales de compañía y el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI)
Convergencia Estructural	DEC CMC N° 02/23	FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PROYECTO "Fortalecimiento de LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL DEL MERCOSUR PARA AFRONTAR contextos críticos y de emergencia (PANDEMIA Y POSTPANDEMIA) CON POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS".	
	DEC CMC N° 03/23	FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PROYECTO "Modernización de la infraestructura informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR"	

	DEC CMC N° 04/23	FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR PROYECTO "Obras prioritarias de recuperación de infraestructura de la Línea Urquiza"
Comunicaciones	RES GMC N° 02/23	Derogación de la Res. GMC 40/17, que establecía la reserva de bloques para la numeración "604 999 1000" a "604 999 1999" en los Estados Partes, debido a que en el plazo transcurrido desde su aprobación, no se ha verificado la necesidad de implementar servicios que cuenten con numeración común.
	RES GMC N° 03/23	Tabla de las estaciones de distribución de señales multipunto multicanal (MMDS) coordinadas, con el objeto de mantener su protección ante eventuales interferencias perjudiciales que pudieran ser generadas por los nuevos sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (International Mobile Telecommunications, IMT) y sus estaciones. Derogación de las Res. GMC N° 71/97 y 43/98
Cooperación Internacional	RES GMC N° 23/23	Procedimiento para el desarrollo de la cooperación técnica, con el objetivo de contribuir al desarrollo de proyectos identificados por los órganos y foros dependientes de la estructura institucional del MERCOSUR, y elevados al GCI, a fin de procurar financiamiento a través del apoyo de las instituciones de cooperación de los Estados Partes. En el marco del presente procedimiento se pueden implementar proyectos que se identifiquen de acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 23/14 y versen sobre cuestiones afines con las competencias de los foros dependientes.

Cultura	DEC. CMC N° 07/23	Reglamento para el uso y la administración de la Biblioteca Virtual MERCOSUR (Dec. CMC N° 14/20)	
	DEC CMC N° 08/23	Reglamento para el Reconocimiento del Patrimonio Cultural del MERCOSUR, que establece los criterios para el reconocimiento de bienes y/o manifestaciones culturales de interés regional bajo la categoría de Patrimonio Cultural del MERCOSUR (PCM)	
Defensa del Consumidor	DIR CCM 47/23	Modelo para el suministro y tratamiento uniforme de los datos estadísticos sobre los reclamos de consumo en El Mercosur. Su objetivo es contar con un registro estadístico actualizado de los Estados Partes, a fin de facilitar el acceso a la referida información por parte de los usuarios interesados.	
Reglamentos Técnicos y Procedimientos MERCOSUR para la evaluación de la conformidad.	Aprobación de RTMs (nuevos o sustitutos de otros sujetos a revisión)	RES GMC N° 11/23	Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad de frutilla in natura luego del acondicionamiento y envasado, adecuándose a lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 38/98 y 12/06. Derogación de la Res. GMC N° 85/96.
		RES GMC N° 12/23	Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad de pimiento in natura después de su acondicionamiento y envasado, adecuándose a lo dispuesto en las Res. GMC N° 38/98 y 12/06. Derogación de la Resolución GMC N° 142/96.
		RES GMC N° 13/23	Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad de la leche UAT (UHT). Derogación de las Res. GMC N° 78/94 y 135/96

		RES GMC N° 14/23	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre uso de almidones en quesos de muy alta humedad.
		RES GMC N° 15/23	“Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos Alimentarios y Coadyuvantes de Tecnología para la Categoría de Alimentos 1. Productos Lácteos, subcategorías Leche en Polvo y Crema en Polvo; Leches Fermentadas y Quesos”
		RES. GMC N° 16/23	“Requisitos Zoonosanitarios De Los Estados Partes Para La Importación De Aves Cautivas” (Silvestres U Ornamentales) (Derogación de la Resolución GMC N° 19/20)
Salud	Farmacopea MERCOSUR	RES GMC N° 19/23	Farmacopea MERCOSUR: Determinación de aflatoxinas
		RES GMC N° 20/23	Farmacopea MERCOSUR: Espectrofotometría ultravioleta y visible
		RES GMC N° 21/23	Farmacopea MERCOSUR: Monografía de maleato de clorfeniramina
	Sustancias Controladas	RES GMC N° 22/23	Criterios comunes del MERCOSUR para factores de conversión para sustancias que no son objeto de control internacional por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), pero controladas por el Estado Parte importador/exportador.
Servicios		RES GMC N° 24/23	Prórroga hasta el final del segundo semestre de 2023 el plazo para que el SGT N° 17 eleve al GMC sus conclusiones y un proyecto de Decisión para dar por concluida la “VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en materia de Servicios” y aprobar sus resultados y el texto de una enmienda al Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR.

Tabla 2 Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento - Primer Semestre 2023

DIR. CCM	N.C.M.	DESCRIPCION	AEC	PAIS	LÍMITE ESPECÍFICO	PLAZO	TIPO	CAUSA
158/22	8545.19.90	Los demás / Nota Referencial: Únicamente electrodos de carbón (ánodo), de dimensiones 600 +/- 10 mm, 890 +6 -3 mm, 895 +6 -3 mm, 770 +6 -3 mm, que presentan 2 perforaciones circulares, de los tipos utilizados en la producción electroquímica de aluminio	10,8	ARGENTINA	10.500 tn	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3 y 11 (renovación)
159/22	8529.10.20	Antenas con reflector parabólico / Nota Referencial: Antena parabólica giratoria para radar primario en banda L, conteniendo reflector parabólico con alimentador y posicionador, pedestal con motorización, junta rotativa y encoder, para control del tráfico aéreo de aeropuertos y de vigilancia de rutas aéreas	16	BRASIL	5 unidades	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
160/22	7606.12.90	Las demás / Nota Referencial: Chapa de aluminio de forma cuadrada, de liga 5083-O, obtenida por laminado y recocido, de espesor superior o igual a 6,00 mm, pero inferior o igual a 6,35 mm, de ancho y largo igual a 2560 mm	10,8	BRASIL	150 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
161/22	7606.12.90	Las demás / Nota Referencial: Chapa de aluminio, de aleación tipo 3003-H16, obtenida por laminado en frío, de espesor superior o igual a 0,7 mm pero inferior o igual a 0,75 mm, de ancho de 2.600 mm, presentada en rollos	10,8	BRASIL	150 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
162/22	9018.90.69	Los demás / Nota referencial: Aparatos para medida de la presión arterial.	16	BRASIL	60.000 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3
163/22	7210.70.20	Revestidos de plástico / Nota Referencial: Lámina de acero, revestida de cromo o de cromo y óxidos de cromo y revestida de politereftalato de etileno) (PET), con espesor de 0,20 mm y largo de 833 mm, presentada en bobinas	10,8	BRASIL	3.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1

164/22	7210.70.20	Revestidos de plástico / Nota Referencial: Lámina de acero sin alear, cromada, libre de estaño, revestida de película de politereftalato de etileno) (PET)	10,8	BRASIL	4.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
1/23	3302.90.91	Mezclas a base de sustancias odoríferas presentadas en forma de microcápsulas / Nota Referencial: De los tipos utilizados como materias básicas para la industria de productos de tocador o de cosmética, suavizantes para textiles o detergentes en polvo	0%	ARGENTINA	1.250 tn	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3 y 11 (renovación)
2/23	3002.49.92	“Para sanidad humana” / Nota Referencial 1: Concentrado de antígenos de superficie inactivados - hemaglutinina y neuraminidasa - del virus de Influenza tipo A subtipo H1N1, en solución buffer. Nota Referencial 2: Concentrado de antígenos de superficie inactivados - hemaglutinina y neuraminidasa - del virus de Influenza tipo A subtipo H3N2, en solución buffer. Nota Referencial 3: Concentrado de antígenos de superficie inactivados - hemaglutinina y neuraminidasa - del virus de Influenza tipo B, en solución buffer.	3,6	ARGENTINA	1.472 litros	90 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 13, 14 y 15 (urgente)
3/23	3501.90.19	Los demás / Nota Referencial: Caseinato de calcio en polvo, de grado alimenticio, elaborado con leche bovina, con un contenido de proteína superior o igual al 90% en peso, sin contenido de lactosa	12.6	ARGENTINA	123 tn	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
4/23	3304.99.90	Las demás / Nota Referencial: Preparación para relleno intradérmico, inyectable, destinada al relleno de depresiones cutáneas superficiales, a base de ácido hialurónico, clorhidrato de lidocaína y solución tampón fosfato, presentada en jeringa graduada, previamente llena y descartable	1800%	BRASIL	422.000 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1

5/23	1109.00.00	Gluten de trigo, incluso seco	9	BRASIL	14.000 tn	180 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 13, 14 y 15 (urgente)
6/23	3004.20.29	Los demás / Nota Referencial: De uso veterinario, a base de tartrato de tilvalosina, para ser colocado en la ración de animales, presentado en forma granular	7,2	BRASIL	1.700 tn	180 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3
7/23	3004.20.29	Los demás / Nota Referencial: Que contenga tartrato de tilvalosina, apto para ser incorporado en el agua de bebida de los animales, presentado de forma de polvo y acondicionado en sachets de contenido neto inferior o igual a 400 g	7,2	BRASIL	120.000 unidades	180 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3
8/23	6506.10.00	- Cascos de seguridad / Nota Referencial: Cascos de protección de material termoplástico, con forro de espuma de poliuretano y caparazón de aramida, provistos de protector facial metalizado y de visor transparente	20	BRASIL	9.000 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
9/23	7007.19.00	- - Los demás / Nota Referencial: Vidrios planos templados, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 4 mm, largo superior o igual a 1485 mm pero inferior o igual a 2384 mm, ancho superior o igual a 685 mm pero inferior o igual a 1303 mm, con transmitancia solar superior a 90% en el rango de longitud de onda de entre 380 nm a 1.100 nm, con contenido de hierro inferior o igual a 120 ppm, densidad 2.5g/cc, emisividad hemisférica 0,84, coeficiente de expansión $9,03 \times 10^{-6}/^{\circ}\text{C}$, punto de atenuación 720°C , punto de recocido 550°C , punto de tensión 500°C , pudiendo contener revestimiento antirreflectante, concebidos para uso específico en módulos solares fotovoltaicos	10,8	BRASIL	100.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3

10/23	7019.62.00	- Las demás telas de «rovings» de malla cerrada / Nota Referencial: Tejidos uniaxiales de fibra de vidrio consolidados mecánicamente, con módulo de elasticidad ultra alto (UHM), con peso de área nominal igual o superior a 661g/cm ² (±5% de tolerancia) pero inferior o igual a 1322 g/cm ² (±5% de tolerancia), ancho igual o superior a 5 cm pero inferior o igual a 255 cm, presentados en rollos, utilizados en proceso de fabricación de palas eólicas	10,8	BRASIL	3.000 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
11/23	3907.40.90	Los demás	12,6	ARGENTINA	12.000 tn	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
12/23	1702.90.00	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso / Nota Referencial: Jarabe de galacto-oligosacáridos (GOS) obtenidos a partir de lactosa por vía enzimática. El producto final contiene oligosacáridos compuestos por una unidad terminal de glucosa y dos o más unidades de galactosa; galactosa; glucosa y lactosa sin reaccionar; en disolución acuosa	16	ARGENTINA	713 unidades	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
13/23	3004.20.29	Los demás / Nota Referencial: De uso veterinario, a base de tartrato de tilvalosina, para ser colocado en la ración de animales, presentado en forma granular	7,2	BRASIL	850 tn	180 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3 Modificación DIR CCM 006/23 (Disminución de cantidades)
14/23	3004.20.29	Los demás / Nota Referencial: Que contenga tartrato de tilvalosina, apto para ser incorporado en el agua de bebida de los animales, presentado de forma de polvo y acondicionado en sachets de contenido neto inferior o igual a 400 g	7,2	BRASIL	60.000 unidades	180 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3 Modificación DIR CCM 007/23 (Disminución de cantidades)
15/23	3002.49.92	"Para sanidad humana" / Nota Referencial 1: Concentrado de antígenos de superficie inactivados - hemaglutinina y neuraminidasa -	3,6	ARGENTINA	1.472 litros	90 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 13, 14 y 15 (urgente) Remanente DIR CCM 002/23

		del virus de Influenza tipo A subtipo H1N1, en solución buffer. Nota Referencial 2: Concentrado de antígenos de superficie inactivados - hemaglutinina y neuraminidasa - del virus de Influenza tipo A subtipo H3N2, en solución buffer. Nota Referencial 3: Concentrado de antígenos de superficie inactivados - hemaglutinina y neuraminidasa - del virus de Influenza tipo B, en solución buffer.						
16/23	1109.00.00	Gluten de trigo, incluso seco	9	BRASIL	14.000 tn	185 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 13, 14 y 15 (urgente) Remanente DIR CCM 005/23
17/23	9018.39.25	Sondas vesicales estériles de poliuretano, con revestimiento hidrofílico, de uso intermitente, presentadas en envases con solución salina / Nota Referencial: para su venta al por menor	n/a	ARGENTINA	6.000.000 unidades	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
18/23	4811.90.90	Los demás / Nota Referencial: Papeles térmicamente sensibles, en rollos de anchura superior o igual a 400 mm pero inferior o igual a 1.520 mm, libres de Bisfenol A (BPA), con peso inferior o igual a 47 g/m ²	10,8	BRASIL	4.000 tn	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 2
19/23	3501.90.19	Los demás / Nota Referencial: Caseinato de calcio, en polvo, de clase alimenticia térmicamente estable, conteniendo, en peso calculado sobre materia seca, un mínimo de 93,5% de proteínas	12,6	BRASIL	3.000 tn	28/08/2023	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
20/23	3002.41.29	Las demás / Nota Referencial: Contra el virus del papiloma humano (HPV)	0	ARGENTINA	1.680.000 dosis	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
21/23	1511.90.00	- Los demás / Nota Referencial: Aceite de palma, de grado alimenticio, con un contenido de ácido erúico menor a 0,20 gramos cada 100 gramos de ácidos grasos	9	ARGENTINA	318 tn	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1

22/23	1511.90.00	- Los demás	9	BRASIL	150.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 13 (urgente)
23/23	2921.51.33	N-(1,3-Dimetilbutil)-N'-fenil-p-fenilendiamina	10,8	ARGENTINA	1.380 tn	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
24/23	2106.90.90	Las demás / Nota Referencial: suplemento dietario, en polvo, a base de maltodextrina, proteína de sueros, caseínas parcialmente hidrolizadas, vitaminas y minerales, para lactantes de bajo peso al nacer, en sobres de 2,2 gr, libre de gluten	16	ARGENTINA	1.622 unidades	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
25/23	3004.90.19	Los demás / Nota Referencial: Elosulfasa alfa, solución para perfusión	7,2	PARAGUAY	416 unidades (frascos)	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 13, 14 y 15 (urgente)
26/23	3004.90.19	Los demás / Nota Referencial: Cerliponasa alfa	7,2	URUGUAY	48 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
27/23	3204.15.10	«Índigo blue» según Colour Index 73000	0	ARGENTINA	305.000 kg	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
28/23	2833.11.10	Anhidro / Nota referencial: Para la fabricación de detergentes en polvo por secado en torre aerosol y por dry mix	9	BRASIL	910.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 2 y 11 (Renovación)
29/23	6815.13.00	- - Las demás manufacturas de fibras de carbono / Nota Referencial: Perfiles planos pultruidos de fibras de carbono, de anchura superior o igual a 10 mm pero inferior o igual a 130 mm, espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 6 mm y longitud superior o igual a 10 m pero inferior o igual a 300 m, presentados en bobinas, utilizados como refuerzo estructural no eléctrico para palas eólicas	12,6	BRASIL	5.060 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1

30/23	6815.13.00	- - Las demás manufacturas de fibras de carbono / Nota Referencial: Perfiles planos pultruidos de fibra de carbono, conteniendo 25% a 45%, en peso, de una matriz de resina termoendurecible y 55% a 75%, en peso, fibra de carbono, recubiertos con tejido de poliamida, de anchura superior o igual a 5 mm pero inferior o igual a 400 mm, espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 50 mm y longitud superior o igual a 10 m pero inferior o igual a 600 m, presentados en bobinas, utilizados como refuerzo estructural no eléctrico para palas eólicas	12,6	BRASIL	5.200 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
31/23	7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar / Nota Referencial: Polvo de aleación de cobre-plomo-estaño, con tenor, en peso, de plomo igual o superior a 9,5% e inferior o igual a 25,0% y de estaño igual o superior a 1,75% e inferior o igual a 11,0% que pase por un tamiz con abertura de malla de 175 micrómetros (micras, micrones) en proporción de 100% en peso, y que pase por un tamiz con apertura de malla de 74 micrómetros (micrones) en proporción superior a 80% en peso.	5,4	BRASIL	1.680 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
32/23	2923.90.10	Betaína y sus sales / Nota Referencial: Betaína anidra	10,8	BRASIL	500 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
33/23	3215.19.00	- - Las demás / Nota Referencial: Tinta gráfica de seguridad ópticamente variable, magnéticamente orientada, utilizada exclusivamente para impresión de billetes bancarios	12,6	BRASIL	1 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
34/23	2309.90.90	Las demás / Nota Referencial: Preparaciones para alimentación animal que contengan vitamina B12 (de aproximadamente 1% en peso), en soporte o diluyente	7,2	BRASIL	2.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
35/23	2909.60.90	Los demás / Nota Referencial: 1,4-Di-(2-terbutil-peroxi-isopropil) benceno	10,8	BRASIL	500 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3

36/23	3907.40.90	Los demás / Nota Referencial: En gránulos («pellets»)	12,6	BRASIL	17.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 2
37/23	3907.61.00	- - Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g / Nota Referencial: Poli(tereftalato de etileno) post condensado, con viscosidad intrínseca superior o igual a 0,98 dl/g e inferior o igual a 1,10 dl/g	12,6	BRASIL	10.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
38/23	3907.99.99	Los demás / Nota Referencial: Copoliéster compuesto por ácido isoftálico y tereftalato de dimetilo y por los glicoles alifáticos etilenglicol y neopentilglicol, de peso molecular medio entre 40.000 daltones y 50.000 daltones, presentado en pellets	12,6	BRASIL	120 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
39/23	3911.90.29	Los demás / Nota Referencial: Poliisocianato alifático a base de diisocianato de hexametileno, presentado en forma líquida	12,6	BRASIL	30.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
40/23	3920.62.19	Las demás / Nota Referencial: Película de poli(tereftalato de etileno), de espesor superior o igual a 19 micrómetros (micras,micrones)* pero inferior o igual a 40 micrómetros (micras,micrones)*, presentada en rollos de ancho superior o igual a 1520 mm pero inferior o igual a 1850 mm, pudiendo estar revestida de silicona en una de las caras, con medida de opacidad (HAZE) para películas transparentes de hasta 2%, para teñidas hasta 3% y para películas metalizadas de hasta 6% - grado óptico de acuerdo con la ASTM - D 1003	16	BRASIL	1.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
41/23	5402.47.10	Crudos / Nota Referencial: Filamento elástico bicomponente de poliésteres, sin texturar, denominado «Elastomultiéster»	18	BRASIL	2.200 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 3
42/23	7616.99.00	- - Las demás / Nota Referencial: Capsulas de aluminio, para acondicionamiento de café y otras sustancias, utilizadas en aparatos para la preparación instantánea de bebidas en dosis individuales	12,6	BRASIL	180.000.000 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
43/23	3004.90.19	Los demás / Nota Referencial: Cerliponasa alfa, solución para perfusión	7,2	PARAGUAY	96 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 13, 14 y 15 (urgente)

44/23	3004.90.19	Los demás / Nota Referencial: Galsulfasa, solución para perfusión	7,2	PARAGUAY	600 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)
45/23	1513.29.19	Los demás	9	BRASIL	266.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 2 y 11 (Renovación)
46/23	3003.20.59	Los demás / Nota Referencial: Ceftazidima Tamponada Estéril	7,2	URUGUAY	500 kg	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
48/23	2905.19.92	Isononanol	10,8	ARGENTINA	3.600 tn	365 días	2%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
49/23	3215.11.00	- - Negras / Nota Referencial: Tintas negras de imprimir para estampado digital textil, excepto las reactivas	12,6	BRASIL	572 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1
50/23	2106.90.90	<p>Las demás / Nota Referencial 1: Fórmulas infantiles, presentadas en forma de polvo para mezclar en agua, destinadas a suplir las necesidades dietoterápicas específicas de lactantes de 0 a 36 meses con alergia a la proteína de la leche de vaca, a base de maltodextrina, lactosa, proteína hidrolizada del suero de leche y aceites vegetales, conteniendo minerales y vitaminas.</p> <p>Nota Referencial 2: Fórmulas infantiles, presentadas en forma de polvo para mezclar en agua, destinadas a suplir las necesidades dietoterápicas específicas de lactantes de 0 a 36 meses, con restricción a la lactosa, a base de maltodextrina, proteína hidrolizada de suero de leche, triglicéridos de cadena mediana, almidón de papa y aceites vegetales, conteniendo minerales y vitaminas.</p> <p>Nota Referencial 3: Fórmulas infantiles, presentadas en forma de polvo para mezclar en agua, destinadas a suplir las necesidades dietoterápicas específicas de lactantes de 0 a 6 meses, a base de proteína parcialmente hidrolizada de suero de leche, lactosa,</p>	16	BRASIL	209 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)

		<p>maltodextrina, aceite de pescado y aceites vegetales, conteniendo minerales y vitaminas.</p> <p>Nota Referencial 4: Fórmulas infantiles, presentadas en forma de polvo, acondicionadas en latas de 400 g, para mezcla en agua, destinadas a los recién nacidos pré-termino y/o de alto riesgo, a base de maltodextrina, proteínas de suero de leche, leche descremada, triglicéridos de cadena mediana (TCM) y aceites vegetales, conteniendo sales minerales y vitaminas.</p>						
51/23	2106.90.90	Las demás / Nota Referencial: Preparaciones alimenticias, presentadas en forma de polvo para mezclar en agua, destinadas a la nutrición enteral y oral de niños de 3 a 10 años de edad, portadoras de epilepsia farmacorresistente, con tenor de grasas superior a 65%, tenor de proteínas entre 5% y 10% y tenor de carbohidratos inferior a 5% con relación al valor energético total, a base de aceites vegetales, proteínas del suero de la leche, caseína y jarabe de glucosa, conteniendo ácidos grasos, fibras, minerales y vitaminas	16	BRASIL	30 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)
52/23	2106.90.90	Las demás / Nota Referencial: Preparaciones alimenticias, presentadas en forma de polvo para mezclar en agua, destinadas a la nutrición enteral y oral de niños de 1 a 10 años de edad, portadoras de alergias alimentarias, a base de jarabe de glucosa, aminoácidos libres y aceites vegetales, conteniendo minerales y vitaminas	16	BRASIL	175 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)
53/23	2106.90.90	Las demás / Nota Referencial: Preparaciones alimenticias, presentadas en forma de polvo para mezclar en agua, destinadas a la nutrición enteral y/u oral de niños de 1 a 8 años de edad, en dietas con restricción de fenilalanina, hiperproteicas, a base de aminoácidos libres sintéticos y maltodextrina, conteniendo tirosina, minerales y vitaminas	16	BRASIL	12 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)

54/23	2106.90.90	Las demás / Nota Referencial: Preparaciones alimenticias, presentadas en forma de polvo para mezclar en agua, destinadas a la nutrición enteral y/u oral de niños a partir de 8 años de edad, en dietas con restricción de fenilalanina, hiperproteicas, a base de aminoácidos libres sintéticos y maltodextrina, conteniendo tirosina, minerales y vitaminas	16	BRASIL	50 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)
55/23	3215.19.00	- - Las demás / Nota Referencial: Las demás tintas de imprimir para estampado digital textil, excepto las reactivas	12,6	BRASIL	903 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)
56/23	3501.90.11	Caseinato de sodio / Nota Referencial: Caseinato de sodio, en polvo, de clase alimenticia térmicamente estable, conteniendo, en peso calculado sobre materia seca, un mínimo de 93,5% de proteínas, presentada en envases de 20 kg	12,6	BRASIL	600 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)
57/23	3501.90.19	Los demás / Nota Referencial: Caseinato de calcio, en polvo, de clase alimenticia térmicamente estable, conteniendo, en peso calculado sobre materia seca, un mínimo de 93,5% de proteínas Los demás Nota Referencial: Caseinato de calcio, en polvo, de clase alimenticia térmicamente estable, conteniendo, en peso calculado sobre materia seca, un mínimo de 93,5% de proteínas	12,6	BRASIL	3.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)
58/23	3907.29.90	Los demás / Nota Referencial: Éter metálico de poli(oxietileno) (HPEG), utilizado en la producción de aditivos superplastificantes para la fabricación de concreto	12,6	BRASIL	2.000 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)
59/23	5402.46.00	- - Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	18	BRASIL	127.575 tn	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 2 y 11 (Renovación)
60/23	9506.51.00	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	20	BRASIL	300.000 unidades	365 días	0%	DEC CMC 49/19: ART. 2 INC. 1 y 11 (Renovación)

